



*República Oriental del Uruguay*

## **DIARIO DE SESIONES**



## **CÁMARA DE REPRESENTANTES**

12ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

ALEJANDRO SÁNCHEZ  
(Presidente)

Y CONSTANTE MENDIONDO  
(2do. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES  
DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR JUAN SPINOGLIO

### Texto de la citación

Montevideo, 12 de mayo de 2015.

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 13, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente**

#### - ORDEN DEL DÍA -

- 1°.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLVIII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2°.- Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay (CAROU). (Suspensión de la vigencia de los artículos 224, 225, 227 a 257 y 269 y 275 de la Ley N° 19.276 hasta el 1° de marzo de 2016). (Carp. 162/015). Rep. 148
- 3°.- María Jacinta Silva Fernández. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para el otorgamiento de una pensión graciable). (Carp.133/015). (Informado). Rep. 79 y Anexo I
- 4°.- Profesor Clemente Estable. (Designación al Liceo N° 73 del Departamento de Montevideo). (Carp. 30/015). (Informado). Rep. 1 y Anexo I

VIRGINIA ORTIZ      JUAN SPINOGLIO  
S e c r e t a r i o s

## SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias .....	4
2 y 15.- Asuntos entrados .....	4, 23
3 y 16.- Proyectos presentados .....	5, 23
4 y 6.- Exposiciones escritas .....	6, 6
5.- Inasistencias anteriores.....	6

### MEDIA HORA PREVIA

7.- Propuesta de celebrar el Día de Internet el 17 de mayo de cada año. — Exposición del señor Representante Facello .....	9
8.- Exhortación a que se elabore un programa de salud y bienestar para animales de compañía. — Exposición del señor Representante Cossia .....	10
9.- Esfuerzo del poder público y actores privados para solucionar un problema de vivienda en la ciudad de Young, departamento de Río Negro. — Exposición del señor Representante Asti .....	11
10.- Carencia de servicios públicos en las localidades de Vichadero y Minas de Corrales, departamento de Rivera. — Exposición del señor Representante Amarilla .....	12
11.- Necesidad de liceos en la zona de Casavalle, departamento de Montevideo. — Exposición del señor Representante Estrada .....	13
12.- Premio otorgado a docente estadounidense por su enfoque de la tecnología aplicada a la educación. — Exposición de la señora Representante Graciela Bianchi.....	13

### CUESTIONES DE ORDEN

13.- Aplazamiento .....	14
14 y 19.- Integración de la Cámara .....	14, 32
18.- Intermedio .....	31
22.- Levantamiento de la sesión.....	36
14 y 19.- Licencias.....	14, 32

### ORDEN DEL DÍA

17 y 20.- Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay (CAROU). (Suspensión de la vigencia de los artículos 224, 225, 227 a 257 y 269 y 275 de la Ley N° 19.276 hasta el 1° de marzo de 2016). Antecedentes: Rep. N° 148, de mayo de 2015. Carp. N° 162 de 2015. Comisión de Hacienda. — Se vota la vuelta del proyecto a Comisión .....	24, 33
21.- María Jacinta Silva Fernández. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para el otorgamiento de una pensión graciable). Antecedentes: Rep. N° 79, de abril de 2015, y Anexo I, de mayo de 2015. Carp. N° 133 de 2015. Comisión de Seguridad Social. — Aprobación.....	34
— Texto del proyecto aprobado .....	35

## 1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Auro Acosta, Herman Alsina, Martín Álvarez, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, Óscar Andrade, Susana Andrade, Sebastián Andújar, Saúl Aristimuño, Alfredo Asti, Mario Ayala, Ruben Bacigalupe, Julio Battistoni, Guillermo Besozzi, Graciela Bianchi, Luis Borsari, Andrés Bozzano, Cecilia Bottino, Betiana Britos, Irene Caballero, Daniel Cabrera, Carlos Cachón, Daniel Caggiani, Armando Castaingdebat, Roberto Chiazzaro, Gonzalo Civila, Carlos Corujo, Daniel Cossia, Walter De León, Óscar De los Santos, Paulino Delsa, Miguel Estévez, Ignacio Estrada, Wilson Ezquerro, Guillermo Facello, Alfredo Fratti, Nicolás Fontes, Lilián Galán, Luis Gallo Cantera, Mario García, Macarena Gelman, Gabriel Gianoli, Óscar Groba, Omar Lafluf, Nelson Larzábal, Martín Lema Perretta, Arturo López, Enzo Malán, Eduardo Márquez, Washington Marzoa, Graciela Matiauda, Constante Mendiondo, Jorge Meroni, Sergio Mier, Edgardo Dioniso Mier Estades, Bethy Molina, Susana Montaner, Gonzalo Mujica, Manuela Mutti Fornaroli, Amin Niffouri, Juan José Olaizola, Santiago Ortuño, Ismael Paradedá, Ope Pasquet, Gustavo Penadés, Adrián Peña, Estela Pereyra, Julio Pérez, Daniel Placeres, Iván Posada, Jorge Pozzi, Luis Puig, José Querejeta, Valentina Rapela, Carlos Reutor, Silvio Ríos Ferreira, Conrado Rodríguez, Edgardo Rodríguez, Gloria Rodríguez, Vilibaldo Rodríguez, Edmundo Roselli, Eduardo José Rubio, Juan Federico Ruiz Brito, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Berta Sanseverino, Mercedes Santalla, Estefanía Schiavone, Ilda Sironi, Heriberto Sosa, Martín Tierno (1), Patricia Vásquez, Walter Verri, Carmelo Vidalín, Stella Viel y José Francisco Yurramendi Pérez.

Con licencia: Enrique Antía Behrens, José Andrés Arocena, Gabriela Barreiro, Daniel Bianchi, Felipe Carballo, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Álvaro Dastugue, Pablo González, Rodrigo Goñi Reyes, Pablo Iturralde Viñas, Andrés Lima, José Carlos Mahía, Orquídea Minetti, Nicolás Olivera, Daniel Peña Fernández, Alberto Perdomo Gamarra, Aníbal Pereyra, Susana Pereyra, Darío Pérez Brito, Daniel Radío, Carlos Rodríguez Gálvez, Nelson Rodríguez Servetto, Víctor Semproni, Washington Silvera, Jaime M. Trobo, Javier Umpiérrez, Carlos Varela Nestier y Tabaré Viera Duarte.

Faltan con aviso: Eduardo Costa, Pablo Díaz y Cecilia Eguiluz.

Actúa en el Senado: Jorge Gandini.

Observaciones:

- (1) A la hora 16:50 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Andrés Bozzano.

## 2.- Asuntos entrados.

### "Pliego N° 11

#### INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Seguridad Social se expide sobre el proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para el otorgamiento de una pensión graciable a la señora María Jacinta Silva Fernández. C/133/015

- Se repartió con fecha 12 de mayo

#### COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Relaciones Exteriores contesta el pedido de informes del señor Representante Pablo Abdala, sobre presuntas manifestaciones de tipo político-partidarias realizadas por un señor Embajador. C/23/015

- A sus antecedentes

#### PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Edgardo Mier solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a OSE, sobre la paralización de las obras de saneamiento en la ciudad de Vergara, departamento de Treinta y Tres. C/171/015

- Se cursa con fecha de hoy

#### PROYECTOS PRESENTADOS

Los señores Representantes Rodrigo Goñi Reyes, José Andrés Arocena y Gerardo Amarilla presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establece que, los funcionarios públicos que omitieren controlar y exigir el cumplimiento de las normas de protección al medio ambiente por parte de actividades públicas o privadas, serán castigados con seis meses de prisión a cuatro años de penitenciaría e inhabilitación especial de uno a tres años. C/172/015

- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración".

### 3.- Proyectos presentados.

"CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE POR PARTE DE ACTIVIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS. (Se establecen sanciones para los funcionarios públicos que omitieren su control y exigencia).

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo único.-** El funcionario público que con competencia para controlar, en actos de autorización, planificación, gestión o inspección, si las actividades públicas o privadas cumplen con las normas de protección al medio ambiente, omitiere exigir su cumplimiento, generando un peligro grave y concreto para el medio ambiente, será castigado con seis meses de prisión a cuatro años de penitenciaría e inhabilitación especial de uno a tres años.

En caso que el funcionario público actuare mediante engaño la pena se agravará de un tercio a la mitad.

Montevideo, 12 de mayo de 2015

RODRIGO GOÑI REYES, Representante por Montevideo, JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida, GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 47 de la Constitución de la República, en la oración final de su redacción originaria de 1997, hace una expresa referencia a la facultad del legislador para prever "sanciones" a los transgresores de lo dispuesto en dicha norma.

En efecto, dice la carta en la primera parte del artículo citado: "La protección del medio ambiente es de interés general. Las personas deberán abstenerse de cualquier acto que cause depredación, destrucción o contaminación graves al medio ambiente. La ley reglamentará esta disposición y podrá prever sanciones para los transgresores...".

A partir de la Reforma Constitucional de 2004, se incorpora al texto de ese artículo la extensa regulación de la protección especial del agua, entendida como un recurso natural esencial para la vida.

Abarca por tanto, el ámbito de los comportamientos que podrán ser sancionados, a la luz del transcritto artículo 47 de la Constitución de la República, tanto las transgresiones a los deberes y conductas que se derivan de los mandatos implícitos o expresos relativos: a) a la necesaria protección debida al medio am-

biente y sus elementos, por todos y muy especialmente por el Estado, impuesta por la declaración de interés general; b) a la obligación, que pesa sobre toda persona, física o jurídica, pública o privada de abstención de "cualquier acto que cause depredación, destrucción o contaminación graves al medio ambiente"; y c) a la protección del agua y, más genéricamente, a la protección de la vida, del deterioro ambiental.

Cuando el constituyente habla genéricamente de "sanciones", comprende a todo el campo del Derecho objetivo y, por tanto incluyendo a las eventuales sanciones penales, que pueden agregarse a las sanciones administrativas previstas en diversas normas, especialmente, en la Ley N° 17.283, de 28 de noviembre de 2000, que se dictó precisamente de conformidad y a los efectos del artículo 47 constitucional.

Por la propia naturaleza del carácter facultativo de la previsión constitucional, queda al juicio político del legislador tanto la oportunidad de legislar como todos los aspectos de la descripción de las conductas configurativas de reproche, ameritantes, por su relevancia y trascendencia social, de la pena en su doble carácter disuasor y retributivo.

Situaciones de gran trascendencia depredatoria de bienes ambientales de alto valor, como los recursos hídricos, han generado una justificada alarma a nivel de la ciudadanía y del Gobierno, en todas sus esferas que, más allá de los efectos mediáticos, ponen de manifiesto debilidades atribuibles no tanto a la falta de legislación o reglamentación, asignación de recursos o dispositivos institucionales, como a un mal funcionamiento de los controles que están de cargo del Estado a varios niveles.

De aquí que comenzar a perfilar un sector propiamente penal, en el régimen general de la responsabilidad ambiental y territorial, con criterios de mínima criminalización, aconseja limitar la intervención punitiva penal a las conductas desplegadas por los funcionarios públicos competentes para la aplicación de las normas protectoras del ambiente, antes de abarcar la penalización de los comportamientos de las personas en general, sin desconocer el grado de responsabilidad que a todos toca en estas materias.

El delito que se propone incorporar, al elenco del Derecho Penal nacional, castiga precisamente la conducta omisiva de funcionarios públicos competentes para controlar si las actividades públicas o privadas cumplen con las normas de protección del medio ambiente y con ello ponen en peligro esos bienes cuya custodia se les confía especialmente. En esencia se reprocha y castiga a los que habiendo aceptado,

por la sola circunstancia de desempeñar sus destinos funcionales, efectivizar la protección del ambiente, en cualquier nivel de jerarquía y ámbito territorial, en el sector público, y estando dotados de los medios para defenderlo, traicionan esa confianza, defraudando a las actuales y futuras generaciones, contribuyendo de esa manera al peligro de daño ambiental.

El delito propuesto es un delito pluriofensivo, que exhibe una doble dimensión, ya que por un lado se trata de un delito contra la Administración Pública y, por otro, a la vez, de un delito contra el Medio Ambiente. Las penas guardan relación con las previstas para conductas castigadas en el Capítulo II ("Abuso de autoridad y violación de los deberes inherentes a una función pública"), del Título IV ("Delitos contra la Administración Pública"), del Libro II del Código Penal uruguayo.

Es además un delito de peligro concreto. Las conductas típicas se relacionan con la nota del peligro para el medio ambiente.

Montevideo, 12 de mayo de 2015

RODRIGO GOÑI REYES, Representante por Montevideo, JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida, GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera".

#### 4.- Exposiciones escritas.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).**- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 17)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Saúl Aristimuño solicita se curse una exposición escrita al Ministerio del Interior, y por su intermedio a la Jefatura de Policía de Rivera; a la Asociación Comercial e Industrial, Asociación de Comercios de Free Shop, y a los medios de comunicación del departamento de Rivera, sobre la necesidad de incorporar mas cámaras de seguridad en el referido departamento. C/22/015

El señor Representante Nelson Larzábal solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a la Dirección General de Desarrollo Rural; y a las Organizaciones integrantes de las Mesas de Desarrollo Rural, a la Intendencia de Canelones, y por su intermedio a todos sus Municipios; a los medios de comunicación

del departamento de Canelones, relacionada con la aprobación de un Decreto mediante el cual se exone- ra de recargos a productores rurales que exploten hasta 200, hectáreas que mantengan adeudos por concepto de contribución inmobiliaria. C/22/015

La señora Representante Cecilia Bottino solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a la Dirección General de la Salud, y a la Dirección Departamental de Salud de Paysandú; y a la Asociación de Celíacos del Uruguay, acerca de la adquisición de alimentos para celíacos, y la necesidad de seguir avanzando para mejorar la calidad de vida y el acceso a una alimentación acorde para quienes padecen la referida enfermedad. C/22/015".

—Se votarán oportunamente.

#### 5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el día 12 de mayo de 2015.

Con aviso: Eduardo Costa y Cecilia Eguiluz.

Sin aviso: Carlos Mazzilli.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 12 de mayo

DEFENSA NACIONAL

Con aviso: Rodrigo Goñi Reyes.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Daniel Bianchi.

SEGURIDAD SOCIAL

Con aviso: Álvaro Dastugue".

#### 6.- Exposiciones escritas.

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor Representante Saúl Aristimuño al Ministerio del Interior, y por su intermedio a la Jefatura de Policía de Rivera; a la Asociación Comercial e Industrial, Asociación de Comercios de Free Shop, y a los medios de comunicación del departamento de Rivera, sobre la necesidad de incorporar más cámaras de seguridad en el referido departamento.

"Montevideo, 13 de mayo de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior, con destino a la Jefatura de Policía de Rivera; a la Asociación Comercial e Industrial de Rivera; a la Asociación de Comercios de 'Free Shop' de Rivera y a los medios de comunicación de ese departamento. Motiva esta exposición escrita una situación que a nuestro parecer es muy relevante para el departamento y es la necesidad de aumentar la cantidad de cámaras de seguridad. Este es un departamento fronterizo donde el flujo de personas es alto, haciendo crecer así la inseguridad. Además, la ciudad capital del departamento está conurbada con la conocida ciudad brasileña de Santana do Livramento, con la que conforman una urbe de, aproximadamente, 170.000 habitantes, separadas tan solo por una calle y una plaza. Rivera es una puerta de entrada al país de personas que en gran número se movilizan con asiduidad tanto hacia y desde la frontera como también hacia el resto del país, principalmente desde el Estado de Río Grande do Sul en la República Federativa del Brasil y muchos de paso en el corredor bioceánico principalmente en el vínculo Argentina-Brasil. Dicha ciudad es un significativo nodo internacional de movimiento de mercadería por carretera y ferroviario de carga. La actividad comercial local regional, se ha ido consolidando en pocos años y ha generado una capacidad instalada de mucha importancia, liderada por alrededor de 50 comercios que operan en régimen de 'Free Shop'. En la actualidad contamos con 8 cámaras de seguridad en el departamento, no siendo suficientes para dicho control por lo antes expuesto. También está latente el riesgo de inseguridad existente a lo largo de los 300 kilómetros de frontera seca. Según datos del Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad del Ministerio del Interior, las ciudades de Montevideo con un 11,5 y de Rivera con un 11,2 presentan las tasas más altas del país de homicidios consumados cada 100.000 habitantes (promedio 2013-2014). Tomamos el ejem-

plo de Paysandú por ser también un departamento del interior, donde hoy cuentan con más de 30 cámaras y la importancia del aumento de este medio probatorio ha sido valorado en forma positiva, este sistema de videovigilancia en ese departamento ha aportado elementos para el esclarecimiento exitoso de varios hechos delictivos. Por lo expuesto, consideramos que resultaría necesario y beneficioso para todo el departamento la incorporación de más cámaras de seguridad. Solicitamos que se tenga en cuenta el tema, se analice y se proceda como se estime pertinente. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SAÚL ARISTIMUÑO, Representante por Rivera".

- 2) Exposición del señor Representante Nelson Larzábal al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a la Dirección General de Desarrollo Rural; y a las Organizaciones integrantes de las Mesas de Desarrollo Rural, a la Intendencia de Canelones, y por su intermedio a todos sus Municipios; a los medios de comunicación del departamento de Canelones, relacionada con la aprobación de un Decreto mediante el cual se exonera de recargos a productores rurales que exploten hasta 200 hectáreas que mantengan adeudos por concepto de contribución inmobiliaria.

"Montevideo, 13 de mayo de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a la Dirección General de Desarrollo Rural y a la Mesa de Desarrollo Rural del departamento de Canelones; a la Intendencia de Canelones y, por su intermedio, a los Municipios y a los medios de comunicación de Canelones. La Intendencia de Canelones ha aprobado recientemente un decreto mediante el cual se exonera de recargos a los productores rurales que exploten hasta 200 hectáreas (Coneat 100) que tuvieran deudas por concepto de contribución inmobiliaria, lo cual es un largo reclamo de las organizaciones de productores familiares. La iniciativa de esa decisión fue competencia de la Dirección de Desarrollo Rural de la Comuna Canaria la que fue refrendada finalmente a comienzos del mes de abril por parte de la Intendente señora Gabriela Garrido mediante el correspondiente decreto. Ante ello, se ha iniciado un plazo de 180 días para que aquellos productores comprendidos puedan acogerse mediante la presentación ante el Municipio que co-

respuesta de documentación como la Declaración Jurada R500 del Banco de Previsión Social y un certificado notarial que establezca los padrones que explota. Nos reconforta señalar que previamente a dejar nuestro trabajo en la Intendencia de Canelones enviamos una solicitud en ese sentido a la Junta Departamental, que lo aprobó y recientemente la Intendenta refrendó esa posibilidad mediante un decreto. El plazo de 180 días para obtener ese beneficio comenzó a correr desde el pasado 16 de abril. Según la resolución, los productores deben establecer un convenio de pago de hasta 60 cuotas en unidades indexadas, sin intereses de financiación, sin entrega inicial y con un importe mínimo de cuota de 200 Unidades Indexadas, incluyendo hasta la cuarta cuota del ejercicio 2014. Celebramos esa decisión y exhortamos a los productores que mantengan deudas a acogerse a la misma. Nuevamente queda demostrado que la Administración departamental cuenta con sensibilidad y responsabilidad frente a situaciones difíciles de los productores familiares, las cuales se encuentren bien justificadas, lo que será continuado por el nuevo equipo de Gobierno de nuestra fuerza política, recientemente electo por una amplia mayoría de la población del departamento. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NELSON LARZÁBAL, Representante por Canelones".

- 3) Exposición de la señora Representante Cecilia Bottino al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a la Dirección General de la Salud, y a la Dirección Departamental de Salud de Paysandú; y a la Asociación de Celíacos del Uruguay, acerca de la adquisición de alimentos para celíacos, y la necesidad de seguir avanzando para mejorar la calidad de vida y el acceso a una alimentación acorde para quienes padecen la referida enfermedad.

"Montevideo, 13 de mayo de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Dirección General de la Salud y a la Dirección Departamental de Salud de Paysandú, y a la Asociación Celíaca del Uruguay (ACELU). Este 5 de mayo fue el Día Nacional del Celíaco, siendo la enfermedad celíaca aquella en que las personas, por una predisposición genética tienen una intolerancia permanente al gluten, eso es a una fracción proteica que se encuentra en cereales como el trigo, la avena, la cebada y el centeno (TACC).

Esa intolerancia no es pasajera sino que es de por vida, por eso quienes la padecen deben seguir una estricta dieta sin gluten debido a que si no lo hacen, el propio organismo genera una lesión del intestino delgado, afectando con ello la capacidad de absorción de los alimentos. En nuestro país, por datos de ACELU, se estima que una de cada cien personas es celíaca, lo que para nuestra población total serían unos 35.000 individuos que la padecen, no obstante solo están diagnosticados aproximadamente un 10%. Uno de los principales problemas que padecemos los celíacos es el acceso a una correcta alimentación, por la dificultad de reconocer los alimentos libres de gluten debido a la no obligatoriedad de identificación y en los comercios no se toma en cuenta tener productos debidamente señalados y son escasos los sitios donde se encuentran por separados esos productos. Además, son muy elevados los precios de aquellos productos libres de gluten, primordialmente de las materias primas. Por tal motivo, existe la necesidad por parte de los celíacos de que se avance en una solución para bajar los costos, en mejorar el control en el almacenamiento, la manipulación y la exhibición de los productos libres de TACC, que dichos productos sean analizados por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, que el análisis de detección de celiaquía sea incluido en los análisis rutinarios, de manera de detectarla en forma prematura dentro de otras medidas que favorecerían a la población que padece esa enfermedad. A partir de la mesa de trabajo instaurada entre la ACELU y el Ministerio de Salud Pública, se destacan como resultados: Guía de práctica clínica para la atención de las personas celíacas, grupo interinstitucional que se encuentra en etapa final de elaboración, elaboración de criterios guía para los establecimientos que elaboran alimentos libres de gluten, destinados a empresas que solicitan habilitación para elaboración o fraccionamiento de alimentos libres de gluten y listado de alimentos libres de gluten registrados tanto en el Ministerio de Salud Pública, como en la Intendencia de Montevideo, actualizado cuatrimestralmente por el Departamento de Alimentos, Cosméticos y Domisanitarios de ese Ministerio. Reconocemos, además, como muy buena la iniciativa del Ministerio de Turismo y Deporte en fomentar la accesibilidad a los servicios hoteleros y gastronómicos para los celíacos, a partir de la premisa 'inclusión, accesibilidad y turismo como derecho', trabajando para incluir la mayor cantidad de establecimientos, entre los servicios que contemplan a ese público. Por lo expuesto, en nuestra condición de Representante Nacional y celíaca manifestamos nuestro compromiso en seguir



acompañando los planteos que se realicen y que tiendan a lograr una mejor calidad de vida y el acceso a una alimentación acorde a nuestra condición. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARÍA CECILIA BOTTINO, Representante por Paysandú".

## MEDIA HORA PREVIA

### 7.- Propuesta de celebrar el Día de Internet el 17 de mayo de cada año.

—Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Facello.

**SEÑOR FACELLO.-** Señor Presidente: el próximo 17 de mayo se celebrarán los ciento cincuenta años de la firma del Primer Convenio Telegráfico Internacional y de la creación de La Unión Internacional de Telecomunicaciones.

En el artículo 121 del documento de conclusiones de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, celebrada en Túnez en noviembre de 2005, se afirma: "Es necesario contribuir a que se conozca mejor internet para que se convierta en un recurso mundial verdaderamente accesible al público. Hacemos un llamamiento para que la Asamblea General de las Naciones Unidas declare el 17 de mayo Día Mundial de la Sociedad de la Información, que se celebrará anualmente y servirá para dar a conocer mejor la importancia que tiene este recurso mundial en las cuestiones que se tratan en la Cumbre, en especial las posibilidades que puede ofrecer el uso de las TIC -tecnologías de información y comunicación- a las sociedades y economías, y las diferentes formas de colmar la brecha digital".

Al año siguiente, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la Resolución N° 68, proclama e invita a los Estados Partes a celebrar todos los años ese día, organizando programas nacionales con el objeto de estimular la reflexión y el intercambio de ideas sobre el tema elegido por el Consejo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones; realizar debates sobre diversos aspectos del tema con todos los miembros de la sociedad y elaborar un informe que recoja las deliberaciones nacionales, que se remitirá a la referida Unión Internacional de Telecomunicaciones y al resto de los miembros.

El Día de Internet se celebró por primera vez, no obstante, antes de la Cumbre de Túnez. Fue en España en octubre de 2005, a iniciativa de la Asociación de Usuarios de Internet, con 534 eventos por toda España y más de 200 entidades públicas y privadas que suscribieron la Declaración de Principios para construir la Sociedad de la Información. Para ello tuvieron como antecedentes experiencias similares de menor convocatoria, como el "Internet Day" en Estados Unidos de América, "La fête de l'Internet" en Francia y el "Safer Internet Day" en la Unión Europea.

¿Qué pasa en el Día de Internet? Sus participantes dan a conocer las posibilidades de las nuevas tecnologías desde su lugar y su punto de vista, ya sea como escolares, ingenieros, países o proyectos. Con esto se pretende acercar la sociedad de la información a los no conectados o discapacitados y que se dé a conocer las actividades en la web: [www.diadeinternet.org](http://www.diadeinternet.org).

Sin duda, Internet nos ha cambiado la vida. La información que hoy hasta puede llegar a saturarnos está al alcance de la mano. Pero también lo está el aprendizaje, el contacto, la interacción de la "aldea global", que ya adelantaba Mac Luhan a principios de la década del sesenta. Hoy todo es cuasi instantáneo.

Nuestros jóvenes, nativos digitales son -muchas veces sin saberlo- periodistas ciudadanos, pues están informando lo que sucede, desde un terremoto a un golpe de Estado.

Hoy es posible la información continua a través de los llamados "massive open on line course" o cursos abiertos y gratuitos "on line", dictados por prestigiosas universidades sobre diversos temas. Por ejemplo, cito uno que realizó aquí la Universidad ORT en conjunto con la Universidad de Edimburgo sobre Programación "Scratch".

Son varios los Parlamentos que se unen a estos festejos, organizando debates y concursos. Mencionamos, por ejemplo, el Parlamento español -que ha sido el primero-, el Senado español y el Comité de Impulso del Día de Internet -constituido por más de sesenta colectivos sociales-, que realizará este año un debate plenario sobre "La influencia de internet en el proceso creativo", en el que intervienen políticos, empresarios, integrantes del medio cultural y social, para luego entregar los premios del certamen de escuelas, que este año tenían que interpretar, en formato de

cómics, la guía de los derechos humanos en internet, elaborada por el propio Consejo de Europa.

Por lo expuesto, propongo que a partir del año próximo nuestro Parlamento tenga actividades propias para celebrar el Día de Internet, como puente entre la ciudadanía y sus Representantes, lo que también servirá de insumo para la tarea legislativa.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a las Comisiones de Asuntos Interiores y de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes, a la Presidencia del Senado, a la Presidencia de la República, a la Agesic, al Plan Ceibal, a la Universidad de la República y demás Universidades existentes en el país, a la Embajada de España en Uruguay y a la Cámara Uruguaya de Tecnología de la Información.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y uno en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

## **8.- Exhortación a que se elabore un programa de salud y bienestar para animales de compañía.**

Tiene la palabra el señor Diputado Cossia.

**SEÑOR COSSIA.**- Señor Presidente: nuestra intervención tiene que ver con la necesidad de un programa de salud y bienestar para animales de compañía. Lo planteamos también con motivo del Día Mundial del Veterinario, celebrado el 25 de abril por la Asociación Mundial de Veterinaria.

Deseamos destacar que en los últimos años en nuestro país hemos aprobado profusa legislación vinculada a instituciones de la salud y el bienestar animal. Los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Salud Pública y de Educación y Cultura, las Intendencias y el recientemente creado Colegio Veterinario del Uruguay son instituciones que comparten competencias. En muchos casos duplican y superponen cometidos legales, con estructuras desconcentradas, con carencias económicas y de recursos humanos. Los veterinarios privados coordinamos nuestra labor, en ocasiones con grandes dificultades y vacíos operativos, con las Comisiones Nacionales Honorarias de Salud Animal, de Zoonosis, y de Bienestar Animal.

Al respecto voy a citar dos ejemplos recientes: en primer lugar, el brote de leishmaniasis de transmisión autóctona en Salto. Más de veinte perros ya han sido muertos por eutanasia en nuestro país, los que se suman a miles en Brasil, Argentina y Paraguay. El experto Daniel Salomón -responsable de la campaña argentina contra la enfermedad- indica que es cuestión de tiempo la aparición de leishmania visceral en humanos en nuestro país. La enfermedad sin tratamiento llega a una mortalidad de más del 90%, y con tratamiento supera el 8%, sobre todo en niños.

En febrero de 2010, investigadores de la Universidad, conjuntamente con Salomón, encuentran el vector -mosquito *Lutzomia longipalpis*- en Salto y en Bella Unión. Entonces, Uruguay pasó a ser catalogado por la Organización Panamericana de la Salud como vulnerable a la enfermedad.

En los años siguientes, veterinarios privados diagnosticaron perros provenientes de Paraguay y España portadores de leishmania. Esto se denunció a los Ministerios de Salud Pública y de Ganadería, Agricultura y Pesca. Sin embargo, no se siguieron las recomendaciones de la OPS, que sugiere impedir el ingreso de animales portadores al país y la vigilancia epidemiológica del vector.

En febrero de 2015, veterinarios privados de Salto consultan al hospital de la Facultad de Veterinaria y a docentes de veterinaria y de medicina que, financiados por un proyecto de investigación, diagnostican el brote autóctono. Las responsables fueron las doctoras Yester Basmadjian, Dinora Satragneo y Alejandra Lozano, quienes trabajaron casi en forma honoraria. En principio lo vimos en Arenitas Blancas; hoy en otras zonas de la ciudad de Salto y seguramente se extienda al resto del país.

El segundo ejemplo es el de la muerte de un paciente internado en la Colonia Etchepare atacado por perros. En 1983 fue el último brote de rabia urbana o canina. En nuestro país hay rabia silvestre desde 2007, transmitida por murciélagos y con riesgo de contagio al ser humano. La vigilancia epidemiológica en accidentes por mordedura canina es vital para mantener un control y preservar el estatus sanitario de nuestro país.

Ante el fallecimiento de este paciente, la justicia intimó a erradicar los perros de las colonias psiquiátricas. Se recurrió al Ministerio del Interior, pero fueron

las protectoras de animales -organizaciones privadas- las que solucionaron lo que no pudo solucionar el Estado. Esta situación constituyó un riesgo sanitario potencial para nuestro país. Existe un protocolo por accidentes de mordedura y es competencia del Ministerio de Salud Pública ponerlo en práctica.

Estos son dos enormes llamados de atención que indican que lo que hay no funciona.

En un establecimiento psiquiátrico de Salud Pública habitaba una jauría de más de ciento cincuenta perros sin controles sanitarios. La vacunación antirrábica sigue sin ser declarada obligatoria en nuestro país, pese a todas las recomendaciones realizadas por la academia. Perdimos cinco años desde que el país fue declarado vulnerable a leishmaniasis sin hacer nada para evitar su ingreso, y aún no tenemos un protocolo de acción sanitaria.

Un programa nacional de salud y bienestar para animales de compañía no solo es un reclamo de sectores de la sociedad sensibilizados o movilizadas por los animales; es un objetivo prioritario para la salud pública nacional. Necesitamos hospitales veterinarios públicos, un centro nacional de zoonosis referente, un sistema de refugios y centros de adopción públicos, un plan de esterilizaciones estratégico, cementerios públicos para mascotas, y sanciones y penas ejemplarizantes a quienes maltratan a los animales.

"Un mundo, una sola salud" es lo que nos dice la Organización Mundial de Sanidad Animal y la Organización Mundial de la Salud. Solicitamos a esta Cámara que retome los trabajos en esta materia y exhortamos a que nuestro país tenga un programa nacional de salud y bienestar para animales de compañía. La salud pública está en juego.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, a la Academia Nacional de Veterinaria, a la Academia Nacional de Medicina, a la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay, a la Facultad de Veterinaria, a la Facultad de Medicina, a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Salud Pública, a las Comisiones Nacionales Honorarias de Salud Animal, de Bienestar Animal y de Zoonosis y a las Comisiones de Salud Pública de la Cámara de Representantes y del Senado.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Setenta en setenta y dos: AFIRMATIVA.

### **9.- Esfuerzo del poder público y actores privados para solucionar un problema de vivienda en la ciudad de Young, departamento de Río Negro.**

Tiene la palabra el señor Diputado Asti.

**SEÑOR ASTI.**- Señor Presidente: en el día de hoy haré una intervención que no es habitual en mí. En esta oportunidad me referiré a un hecho ocurrido el pasado 6 de mayo en Young. Lo hago porque es un ejemplo de solidaridad, de participación ciudadana y de conjunción de esfuerzos privados y públicos en la búsqueda de una solución.

En una recorrida habitual que hago por los departamentos de Paysandú y Río Negro, en mi calidad de referente de nuestro sector político en ellos, coincidí en la ciudad de Young con el señor Diputado Rogelio Mendiando, con la Alcaldesa Patricia Solari, con el candidato a Intendente Sergio Milesi, con los candidatos a Alcalde Jorge Firpo y Daniel Campero y con el Edil de nuestro sector político, Jorge Burgos, en la inauguración de siete viviendas construidas por iniciativa de la Asociación David Stirling -ADAS- y, en particular, del señor David Stirling hijo.

Dicha iniciativa surge a raíz de la penosa situación vivida el 23 de diciembre de 2013, día nefasto para las familias que habitaban modestas fincas de un asentamiento que fue presa de las llamas, quedando literalmente en la calle. Es así que ADAS, comandada por David Stirling, vecino de Young, ante la indiferencia de autoridades departamentales de aquel momento, albergó a dichas familias en el Colegio San Vicente de Paul por varios meses hasta que comenzó un nuevo año lectivo y fueron derivadas a aposentos del establecimiento La Esmeralda mientras se buscaba una solución definitiva.

Las solicitudes de ayuda ante la Intendencia de Río Negro resultaron inútiles; por lo tanto, Stirling, junto a Daniel Campero, a Jorge Firpo, a Oscar Terzaghi y a otros vecinos de Young, se movilizaron para tomar contacto con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, en particular, con el arquitecto Francisco Beltrame, quien conocía personalmente al señor Stirling. De allí se comenzó

a idear una solución habitacional para estas familias en un campo de la propiedad de la familia Stirling, mediante la construcción de viviendas dignas para sus futuros 42 ocupantes en carácter de comodato precario, mientras otras dos soluciones habitacionales se construyen en otros lugares por separado.

El pasado 6 de mayo, durante mi visita a Young, participé de un emotivo y sencillo acto, con nutrida presencia de vecinos de la ciudad, en el cual se inauguraron las viviendas para esas siete familias, con un amplio monoambiente, equipado con cocina, refrigerador, etcétera.

Sin lugar a dudas, este es un ejemplo de solidaridad y de conjunción mancomunada de esfuerzos entre el poder público a nivel nacional y el privado de la propia ciudad de Young, en este caso de ADAS, siendo una clara muestra de la sinergia que puede desarrollarse en ámbitos con identidad propia, como los municipios del interior del país.

Como cierre del acto, el señor Stirling entregó como obsequio a la Alcaldesa Patricia Solari, perteneciente al Partido Nacional, un lazo para que le fuera entregado con respeto al exintendente, aclarándole que "Él no sacaba la pata del lazo". Intrigados por este dicho, consultamos al respecto y se nos explicó que en su momento, cuando el vecino Stirling le pidió ayuda al anterior Intendente para solucionar el problema de las familias alojadas en el colegio, este le respondió que el problema era suyo, y que sacara la pata del lazo como pudiera. Por suerte, existen personas como Stirling que no sacan la pata del lazo y no descansan hasta lograr sus objetivos, sorteando todos los obstáculos, que sienten un profundo amor por su pueblo y que con solidaridad y perseverancia logran realizar este tipo de obras para la comunidad, ayudando en este caso a las familias que se vieron derribadas anímicamente aquel fatídico 23 de diciembre y que ahora resurgen como el ave Fénix de entre las cenizas para ver la nueva vida con renovados bríos de optimismo y esperanza.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor David Stirling Crevorsier, a la Asociación David Stirling (ADAS), a la Intendencia de Río Negro, al Municipio de Young, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a la Agencia Nacional de Vivienda, y a la prensa de Río Negro y a la de Young.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Setenta y cuatro en setenta y seis: AFIRMATIVA.

## **10.- Carencia de servicios públicos en las localidades de Vichadero y Minas de Corrales, departamento de Rivera.**

Tiene la palabra el señor Diputado Amarilla.

**SEÑOR AMARILLA.**- Señor Presidente: nos vamos a referir hoy a una localidad del departamento de Rivera que se denomina Vichadero, que tiene muchas dificultades, producto de la falta de servicios públicos, lo que ya fue denunciado en esta Cámara hace bastante tiempo.

El Banco de Previsión Social tiene un local con todos los servicios aunque, lamentablemente, va un funcionario una vez por semana a atender algunas de las cuestiones que tienen que ver con la previsión social. Todo lo que tiene que ver con empresas y muchos trámites relacionados con pasivos y activos no se pueden hacer en esa oficina, y los habitantes tienen que trasladarse a la ciudad de Rivera que está a 133 kilómetros.

Como si fuera poco, la semana pasada nos enteramos de que la oficina de UTE también ha reducido los servicios y solamente atiende un día por semana, afectando el normal funcionamiento de la dependencia y a los vecinos de Vichadero, cuando tienen que hacer algún trámite vinculado a la energía eléctrica.

Asimismo, en la localidad existe un solo local escolar, y desde el año pasado los padres están muy preocupados porque el Consejo de Educación Primaria aparentemente quiere convertirla en una escuela de tiempo completo. Los padres se niegan a que exista una sola escuela en la localidad y que tenga esa modalidad, porque complicaría la vida a muchos de ellos. Por eso, solicitan a las autoridades del Consejo de Educación Primaria que analicen la posibilidad de construcción de una segunda escuela en Vichadero.

Además, no existe saneamiento, lo que complica la vida de la localidad, porque muchas veces no se puede acceder a un servicio de barométrica. Esto implica que, lamentablemente, se vuelquen aguas servi-

das a la vía pública, generando problemas de riesgo sanitario.

Vichadero cuenta con 3.700 habitantes según el censo del año 2011 y consideramos que para este período sería importante que se comenzara a construir la red de saneamiento, por lo que vamos a pedir que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a OSE a efectos de que se pueda presupuestar, al igual que en Minas de Corrales, que tiene 3.800 habitantes y tampoco tiene red de saneamiento.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Banco de Previsión Social, al Directorio de UTE, al Consejo de Educación Inicial y Primaria y a Obras Sanitarias del Estado.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Setenta y cinco en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

### **11.- Necesidad de liceos en la zona de Casavalle, departamento de Montevideo.**

Tiene la palabra el señor Diputado Estrada.

**SEÑOR ESTRADA.**- Señor Presidente: me quiero referir a la educación en Casavalle y, concretamente, a la falta de liceos en la zona.

Casavalle es el barrio con mayor pobreza de Montevideo. En la zona viven alrededor de ochenta mil personas, de las cuales casi dos tercios son menores de treinta y cinco años. Hay veinticinco escuelas, pero solamente cuatro liceos. Solamente un tercio de la población termina ciclo básico, un sexto termina bachillerato y uno de cada treinta habitantes cursó estudios terciarios. La falta de liceos hace que si todos los niños que egresan de primaria desearan continuar estudiando, solamente uno de cuatro tendría lugar en los liceos de la zona. Aunque hace quince años no había ningún liceo y actualmente hay cuatro, son insuficientes para la población de jóvenes en la zona, que ha crecido a lo largo de los años. La falta de liceos contribuye a que muchos jóvenes abandonen los estudios comprometiendo sus oportunidades en la vida.

Por otro lado, la experiencia de liceos en la zona en los últimos años ha tenido un efecto positivo nota-

ble en los jóvenes y sus familias. Hay jóvenes que han logrado ser los primeros en sus familias en terminar ciclo básico, bachillerato, UTU o en llegar a la Universidad. Hay padres que se han contagiado de este espíritu y han estudiado para estar a la par de sus hijos, mejorando sus oportunidades laborales. Los ejemplos son muchos y variados, y tuve la oportunidad de conocerlos siendo voluntario y trabajando en el primer liceo de la zona.

En definitiva, resulta necesario que se construyan varios liceos más en la zona en forma paralela y coordinada, para generar un impacto importante. De esta forma, los jóvenes de Casavalle podrán continuar los estudios en su barrio, en el pasaje de primaria a secundaria. Además, como sociedad, podremos apoyar a los jóvenes y beneficiarnos de muchos jóvenes talentosos que hoy en día precisan un simple empujón, un poco de formación y una oportunidad.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Administración Nacional de Educación Pública y a la Comisión de Educación y Cultura de esta Cámara.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Setenta y siete en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

### **12.- Premio otorgado a docente estadounidense por su enfoque de la tecnología aplicada a la educación.**

Tiene la palabra la señora Diputada Graciela Bianchi.

**SEÑORA BIANCHI (Graciela).**- Señor Presidente: sin quererlo, mi exposición tiene un poco que ver con lo expresado por el señor Diputado Facello, pero con una visión distinta, referente a la educación y al uso de los medios electrónicos de comunicación. Me refiero a lo que hace años conocemos como las TIC, es decir la tecnología aplicada a la educación.

Todos saben que tengo una posición crítica con respecto a algunas experiencias en ese sentido, no por el contenido, sino por la implementación. No obstante, desde hace un tiempo quiero compartir con el Cuerpo -hacer uso de la palabra en la media hora previa se pide con mucha antelación- que el premio

conocido como Nobel de la Enseñanza fue recibido por una docente estadounidense. Estados Unidos de América es un país donde podemos suponer que el desarrollo de las tecnologías aplicadas a la educación tiene un grado de inversión muy alto.

La docente Nancie Atwell recibió el premio considerado como el Nobel de la enseñanza por ser considerada una muy buena profesora. El premio es de US\$ 1:000.000 para el centro educativo en el que ella dicta clases. Esta maestra ha ganado el premio por una característica muy peculiar que estamos olvidando los uruguayos. Ella ha retado -así lo dijo en su discurso cuando recibió el premio- a "innovar sin permiso" -con lo que nos sentimos muy identificados-, y ha advertido ante los periodistas que "la tecnología es solo un medio, no la panacea de la enseñanza". Dijo: "Es un honor recibir este premio, sobre todo en compañía de estos profesores extraordinarios".

¿En qué consiste esta innovación sin permiso? En que los chicos tengan un número mínimo de libros leídos al año. Si esto lo planteáramos en Uruguay, se nos diría que tenemos los ojos en la nuca o que somos prevarelianos. Me llamó poderosamente la atención que el premio fuera a una maestra estadounidense -reitero-, ya que pensamos que la tecnología es casi lo único que se utiliza en su país.

Lo que ella se propone con que sus alumnos lleguen a un mínimo de libros leídos al año es -textualmente-: "sacar a la luz miles de historias de inspiración" y "devolver a los profesores la legítima posición que les pertenece".

Me da un poco de vergüenza decir la cantidad de libros que ellos tienen; obviamente que muchos más que los que tenemos nosotros. Y la maestra Atwell lo que ha hecho es preocuparse de que los niños o adolescentes de séptimo y octavo grado -lo que para nosotros sería primer y segundo año de ciclo básico- lean un promedio de cuarenta libros al año en formato papel, como parte fundamental del arte de escribir, que para ella está basado en las cualidades de eficiencia y productividad.

Sus palabras exactas son que el secreto "es dejar que el niño elija los libros, para que los lea y luego escriba bien". No en vano, esta maestra trabaja desde 1973, es autora de varios libros y, además, es un referente -debo decir con total honestidad que la conocí recién ahora- para muchos maestros anglosajones, en

cuyos países es precisamente donde este proyecto fue más valorado.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura, al Consejo Directivo Central de la ANEP y al Plan Ceibal.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Setenta y cinco en setenta y siete: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

### 13.- Aplazamiento.

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, corresponde aplazar la consideración del asunto que figura en primer lugar del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el primer Período de la XLVIII Legislatura.

### 14.- Licencias.

#### Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Víctor Semproni, por el día 13 de mayo de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Santiago Ortuño.

Del señor Representante Gerardo Amarilla, por los días 20 y 21 de mayo de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Laura Tassano.

Del señor Representante Nelson Larzábal, por el día 21 de mayo de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz.

Del señor Representante Aníbal Pereyra, por los días 20, 21, 27 de mayo, 2 y 3 de junio de

2015, convocándose al suplente siguiente, señor Herman Alsina.

Del señor Representante Tabaré Viera, por los días 20 y 21 de mayo de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Vilibaldo J. Rodríguez López.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

Del señor Representante Jorge Gandini, por el día 13 de mayo de 2015, se convoca a la suplente siguiente, señora Irene Caballero.

Visto la licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante José Carlos Cardoso, por el período comprendido entre los días 12 y 27 de mayo de 2015, se convoca a partir del día 13 de mayo de 2015, al suplente siguiente, señor Nicolás Fontes.

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Darío Pérez Brito, por el día 21 de mayo de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Corujo Núñez.

Del señor Representante Washington Silvera, por el día 13 de mayo de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Pérez.

Del señor Representante Martín Tierno, por el día 13 de mayo de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Andrés Bozzano.

Visto la licencia oportunamente concedida en misión oficial al señor Representante Germán Cardoso, por el período comprendido entre los días 13 y 17 de mayo de 2015, y ante la denegatoria del suplente convocado, señor Jorge Schusman, se convoca a la suplente siguiente, señora Bethy Molina".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y nueve en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 13 de mayo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 13 de mayo de 2015, por motivos personales.

Sin otro particular, saluda atentamente,

VÍCTOR SEMPRONI  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 13 de mayo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor representante.

Saluda atentamente,

Mariela Pelegrín".

"Montevideo, 13 de mayo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor representante.

Saluda atentamente,

María Piñeyro".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Víctor Semproni.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de mayo de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Mariela Pelegrín y María Piñeyro.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Víctor Semproni, por el día 13 de mayo de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Mariela Pelegrín y María Piñeyro.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6009, del Lema Partido Frente Amplio, señor Santiago Ortuño.

Sala de la Comisión, 13 de mayo de 2015.

**VALENTINA RAPELA, MIGUEL ESTÉVEZ".**

"Montevideo, 13 de mayo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales los días 20 y 21 de mayo, y que se sirva enviar a la Corte Electoral para la proclamación de la siguiente línea ya que se adjuntan negativas.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

**GERARDO AMARILLA**  
Representante por Rivera".

"Montevideo, 13 de mayo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por el Cuerpo que usted preside, por esta única vez no me es posible concurrir.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

**Miguel González".**

"Montevideo, 13 de mayo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por el Cuerpo que usted preside, por esta única vez no me es posible concurrir.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,  
**Virginia Fros".**

"Montevideo, 13 de mayo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por el Cuerpo que usted preside, por esta única vez no me es posible concurrir.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,  
**Adán Pimentel".**

"Montevideo, 13 de mayo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por el Cuerpo que usted preside, por esta única vez no me es posible concurrir.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,  
**Conrado Fraga".**

### **"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Rivera, Gerardo Amarilla.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 20 y 21 de mayo de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Miguel Ángel González, Virginia Fros Álvarez, Adán Pimentel y Conrado Fraga Damboriorrena.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de



1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Rivera, Gerardo Amarilla, por los días 20 y 21 de mayo de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Miguel Ángel González, Virginia Fros Álvarez, Adán Pimentel y Conrado Fraga Damboriarena.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 15, del Lema Partido Nacional, señora Laura Tassano.

Sala de la Comisión, 13 de mayo de 2015.

**VALENTINA RAPELA, MIGUEL ESTÉVEZ".**

"Montevideo, 13 de marzo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia el día 21 de mayo, debido a asuntos personales.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

**NELSON LARZÁBAL**

Representante por Canelones".

"Montevideo, 13 de mayo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca el día 21 de mayo.

Sin más, saluda atentamente,

Carlos Reyes".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Nelson Larzábal.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 21 de mayo de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Carlos Reyes.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Nelson Larzábal, por el día 21 de mayo de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Carlos Reyes.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Margarita Libschitz.

Sala de la Comisión, 13 de mayo de 2015.

**VALENTINA RAPELA, MIGUEL ESTÉVEZ".**

"Montevideo, 13 de mayo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

Por motivos personales solicito al Cuerpo que usted preside licencia los días 20, 21 y 27 de mayo y por los días 2 y 3 de junio de 2015.

Sin otro particular saluda atentamente,

**ANÍBAL PEREYRA**

Representante por Rocha".

"Montevideo, 13 de mayo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

En mi calidad de suplente del Diputado Aníbal Pereyra, fui convocado como suplente de ese Cuerpo.

Comunico a usted, que por única vez no acepto la convocatoria para los días 20, 21 y 27 de mayo y por los días 2 y 3 de 2015.

Sin otro particular saluda atentamente,  
Darcy de los Santos".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Rocha, Aníbal Pereyra.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 20, 21, 27 de mayo, 2 y 3 de junio de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente señora Darcy Amaury de los santos Severgnini.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Rocha, Aníbal Pereyra, por los días 20, 21, 27 de mayo, 2 y 3 de junio de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Darcy Amaury De Los santos Severgnini.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Herman Alsina.

Sala de la Comisión, 13 de mayo de 2015.

**VALENTINA RAPELA, MIGUEL ESTÉVEZ".**

"Montevideo, 13 de mayo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales los días 20 y 21 de mayo.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente,

**TABARÉ VIERA**  
Representante por Rivera".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Rivera, Tabaré Viera.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 20 y 21 de mayo de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Rivera, Tabaré Viera, por los días 20 y 21 de mayo de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2000, del Lema Partido Colorado, señor Vilibaldo J. Rodríguez López.

Sala de la Comisión, 13 de mayo de 2015.

**VALENTINA RAPELA, MIGUEL ESTÉVEZ".**

"Montevideo, 13 de mayo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

En virtud de la convocatoria de la que he sido objeto para integrar la Cámara de Senadores, solicito se convoque a mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida,

JORGE GANDINI  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 13 de mayo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

Mediante la presente deseo comunicar a usted que por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la que he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Jorge Gandini.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida,

Álvaro Viviano Baldi".

#### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini, se incorporará a la Cámara de Senadores por el día 13 de mayo de 2015.

CONSIDERANDO: I) Que se incorporará al Senador por el día 13 de mayo de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Jorge Álvaro Viviano Baldi.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y a la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

**RESUELVE:**

1) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Jorge Álvaro Viviano Baldi.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señora Irene Caballero.

Sala de la Comisión, 13 de mayo de 2015.

**VALENTINA RAPELA, MIGUEL ESTÉVEZ".**

#### "Corte Electoral

Montevideo, 13 de mayo de 2015.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
DON ALEJANDRO SÁNCHEZ

2260/15

272/16

Señor Presidente:

VISTO: La licencia solicitada por el período comprendido entre los días 12 y 27 de mayo del corriente año, por el señor Representante electo por la hoja de votación Nº 71, del lema Partido Nacional, del departamento de Rocha, señor José Carlos Cardoso y el haber manifestado su voluntad de no aceptar por esta vez, los suplentes proclamados, señor Alejo Umpiérrez, señora Gloria Canclini y señor Juan José Amorín.

RESULTANDO I: que a la lista de candidatos a la Cámara de Representantes incluida en la hoja de votación Nº 71 del lema Partido Nacional, del departamento de Rocha, ordenada de acuerdo al sistema respectivo de suplentes, en la elección realizada el 26 de octubre de 2014, se le adjudicó dos cargos, habiendo sido proclamados por el departamento de Rocha, el candidato titular señor José Carlos Cardoso y sus suplentes señor Alejo Umpiérrez, señora Gloria Canclini y señor Juan José Amorín.

CONSIDERANDO: que la hipótesis de "agotamiento de lista" prevista en el artículo 17 de la Ley Nº 7.912, de 22 de octubre de 1925, debe entenderse no con el sentido restrictivo que implicaría admitir que se refiere a los casos de ausencia definitiva de los titulares y los suplentes correspondientes, sino con sentido amplio atendiendo a la intención del legislador y coordinando mediante una integración lógica de dicho texto, con normas posteriores (artículo 116, inciso 2º de la Constitución, Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945), dado que lo que se procura es que una lista no quede sin la debida y necesaria representación por ausencia de los titulares y suplentes correspondientes.

La Corte Electoral RESUELVE:

1. Proclámase Representante Nacional por el departamento de Rocha, a la segunda candidata de la lista contenida en la hoja de votación Nº 71 del lema Partido Nacional, señora Mary Pacheco y suplentes señor Estacio Sena, señora Angélica Ferreira y señor Nicolás Fontes.
2. Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por el período comprendido entre los días 17 y 18 de marzo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo único de la Ley Nº 18.218, de 16 de diciembre de 2007 y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas en el artículo 116 de la

Constitución de la República, por la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, con la redacción dada en su artículo 1°, por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

Saludo a usted muy atentamente,

JOSÉ AROCENA  
Presidente

MARTINA CAMPOS  
Secretaria Letrada".

"Montevideo, 12 de mayo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara para suplir al Diputado José Carlos Cardoso.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,  
Mary Pacheco".

Montevideo, 12 de mayo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara para suplir al Diputado José Carlos Cardoso.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,  
Estacio Sena".

Montevideo, 12 de mayo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara para suplir al Diputado José Carlos Cardoso.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,  
Angélica Ferreira".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Rocha, José Carlos

Cardoso, por el período comprendido entre los días 12 y 27 de mayo de 2015.

CONSIDERANDO: I) Que habiendo agotado la nómina de suplentes se ofició a la Corte Electoral a esos efectos.

II) Que la Corte Electoral ha proclamado Representante Nacional por el departamento de Rocha a la segunda candidata de la lista contenida en la hoja de votación N° 71 del lema Partido Nacional, señora Mary Pacheco y sus suplentes señor Estacio Sena, señora Angélica Ferreira y señor Nicolás Fontes.

III) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes proclamados señores Mary Pacheco Martirena, Estacio Sena y Angélica Ferreira.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes proclamados señores Mary Pacheco Martirena, Estacio Sena y Angélica Ferreira.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación a partir del día 13 de mayo al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 71, del Lema Partido Nacional, señor Nicolás Fontes.

Sala de la Comisión, 13 de mayo de 2015.

**VALENTINA RAPELA, MIGUEL ESTÉVEZ".**

"Montevideo, 13 de mayo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 21 de mayo, por motivos personales.

Sin más, le saluda atentamente,

DARÍO PÉREZ BRITO  
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 13 de mayo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez Brito.

Atentamente,

Fernando Franco".

"Montevideo, 13 de mayo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez Brito.

Atentamente,

Marianela De León".

"Montevideo, 13 de mayo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez Brito.

Atentamente,

Delfino Piñeiro".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez Brito.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 21 de mayo de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Fernando Franco, Marianela De León y Delfino Piñeiro.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez Brito, por el día 21 de mayo de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Fernando Franco, Marianela De León y Delfino Piñeiro.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1813, del Lema Partido Frente Amplio, señor Carlos Corujo Núñez.

Sala de la Comisión, 13 de mayo de 2015.

**VALENTINA RAPELA, MIGUEL ESTÉVEZ".**

"Montevideo, 13 de mayo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día de la fecha, por motivos personales.

Sin otro particular, saluda atentamente,

WASHINGTON SILVERA

Representante por Canelones".

"Montevideo, 13 de mayo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Ivonne Sosa".

"Montevideo, 13 de mayo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente  
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda atentamente,  
Pilar de Amores".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Washington Silvera.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de mayo de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto las suplentes siguientes señoras Ivonne Sosa y Pilar de Amores.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Washington Silvera, por el día 13 de mayo de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por las suplentes siguientes señoras Ivonne Sosa y Pilar De Amores.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Julio Pérez.

Sala de la Comisión, 13 de mayo de 2015.

**VALENTINA RAPELA, MIGUEL ESTÉVEZ".**

"Montevideo, 13 de mayo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente  
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por motivos personales, por el día de hoy.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,  
MARTÍN TIERNO  
Representante por Durazno".

"Montevideo, 13 de mayo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente  
De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,  
Daniel González".

"Montevideo, 13 de mayo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente  
De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,  
Alba Igarzábal".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Durazno, Martín Tierno.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de mayo de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Daniel González y Alba Delia Igarzábal Pérez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del

artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Durazno, Martín Tierno, por el día 13 de mayo de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Daniel González y Alba Delia Igarzábal Pérez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señor Andrés Bozzano.

Sala de la Comisión, 13 de mayo de 2015.

**VALENTINA RAPELA, MIGUEL ESTÉVEZ".**

"Montevideo, 13 de mayo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por el Cuerpo, comunico a usted mi desistimiento por única vez a partir del día de hoy 13 de mayo.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Jorge Schusman".

### **"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: Visto la licencia oportunamente concedida en misión oficial al señor Representante por el departamento de Maldonado, Germán Cardoso, por el período comprendido entre los días 13 y 17 de mayo de 2015.

CONSIDERANDO: I) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente convocado señor Jorge Schusman.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el artículo 3º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**R E S U E L V E:**

1) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente convocado señor Jorge Schusman.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 10, del Lema Partido Colorado, señora Bethy Molina.

Sala de la Comisión, 13 de mayo de 2015.

**VALENTINA RAPELA, NICOLÁS FONTES,  
MIGUEL ESTÉVEZ".**

### **15.- Asuntos entrados fuera de hora.**

—Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Groba.

(Se lee:)

"Mociono para que se dé cuenta de un asunto entrado fuera de hora".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

Dese cuenta del asunto entrado fuera de hora.

(Se lee:)

### **"PROYECTOS PRESENTADOS**

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se sustituye el artículo 221 de la Ley N° 18.407, en la redacción dada por el artículo único de la Ley N° 18.921 relativo al plazo para adaptar los estatutos sociales de las cooperativas. C/173/015.

- A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente".

### **16.- Proyectos presentados.**

"ESTATUTOS SOCIALES DE LAS COOPERATIVAS. (Sustitución del artículo 221 de la Ley N° 18.407, en la redacción dada por el artículo único de la Ley N° 18.921).

### **PROYECTO DE LEY**

**Artículo único.**- Sustitúyase el artículo 221 de la Ley N° 18.407, de 24 de octubre de 2008, en la re-

dación dada por el artículo único de la Ley N° 18.921, de 27 de junio de 2012, por el siguiente:

"ARTÍCULO 221. (Adaptación de las cooperativas a las previsiones de la ley).

Las cooperativas constituidas con anterioridad a la fecha de promulgación de la presente ley, deberán adaptar sus estatutos sociales a dicho marco jurídico no más allá del 31 de diciembre de 2016.

Vencido el referido plazo, el Registro de Personas Jurídicas, Sección Registro Nacional de Cooperativas, no inscribirá documento alguno de cooperativas sometidas a esta ley hasta tanto no se haya inscripto, de ser necesario, la adaptación de sus estatutos; y serán pasibles de las sanciones previstas en la presente ley.

A los solos efectos de dar cumplimiento a esta exigencia, la reforma del estatuto social deberá ser aprobada en Asamblea General Extraordinaria, siendo suficiente el voto a favor de más de la mitad de los socios presentes, con independencia de los requisitos que al respecto establezcan los estatutos vigentes de cada cooperativa".

Montevideo, 13 de mayo de 2015

ALFREDO ASTI, Representante por Montevideo, EDUARDO JOSÉ RUBIO, Representante por Montevideo. IVÁN POSADA, Representante por Montevideo, OPE PASQUET, Representante por Montevideo, GUSTAVO PENADÉS, Representante por Montevideo, ÓSCAR GROBA, Representante por Río Negro, OMAR LAFLUF, Representante por Río Negro, AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley N° 18.407, de 24 de octubre de 2008 estableció un nuevo marco jurídico para las cooperativas, disponiendo que aquellas que fueran constituidas con anterioridad a la promulgación de dicha ley, debían adaptar sus estatutos sociales a las disposiciones contenidas en la misma.

Sin embargo, esta adecuación a la ley marco se ha visto impedida en la práctica por diversos hechos, lo que motivó oportunamente sucesivas prórrogas al plazo establecido en el artículo 221, como asimismo la necesidad de modificar algunos artículos de la Ley N° 18.407. En efecto, la Ley N° 19.181, de 29 de diciembre de 2013, modificó diversas disposiciones de la ley marco y amplió el plazo de adecuación, hasta el 29 de junio de 2015.

No obstante, la publicación realizada el mes próximo pasado, de los manuales elaborados por la Auditoría de la Nación, para mejor instruir el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 18.407 con las modificaciones establecidas por la Ley N° 19.181, hace necesario la aprobación de una nueva prórroga.

En tal sentido, se propone la sustitución del artículo 221 de la Ley N° 18.407, de 24 de octubre de 2008, incorporando como nuevo plazo máximo para adecuar los estatutos sociales de las Cooperativas a las disposiciones de la ley referida, el 31 de diciembre de 2016.

Montevideo, 13 de mayo de 2015

ALFREDO ASTI, Representante por Montevideo, EDUARDO JOSÉ RUBIO, Representante por Montevideo, IVÁN POSADA, Representante por Montevideo, OPE PASQUET, Representante por Montevideo, GUSTAVO PENADÉS, Representante por Montevideo, ÓSCAR GROBA, Representante por Río Negro, OMAR LAFLUF, Representante por Río Negro, AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones".

### **17.- Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay (CAROU). (Suspensión de la vigencia de los artículos 224, 225, 227 a 257 y 269 y 275 de la Ley N° 19.276 hasta el 1° de marzo de 2016).**

—Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay (CAROU). (Suspensión de la vigencia de los artículos 224, 225, 227 a 257 y 269 y 275 de la Ley N° 19.276 hasta el 1° de marzo de 2016)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 148

#### **"PODER EJECUTIVO Ministerio de Economía y Finanzas**

Montevideo, 17 de marzo de 2015

Señor Presidente  
de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a consideración del Poder Legislativo el adjunto proyecto de ley, mediante el cual -a través de su único artículo-



se prorroga la entrada en vigencia hasta el próximo 18 de setiembre de 2015 de las disposiciones con contenido procesal del CAROU (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay) aprobado por la reciente Ley N° 19.276, de 19 de setiembre de 2014.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Motiva la presente iniciativa la necesidad de contemplar una redistribución de recursos humanos para atender las necesidades que la norma plantea en el ámbito del Ministerio Público y Fiscal así como en el Poder Judicial, según hiciera saber el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación a la Dirección Nacional de Aduanas por nota de fecha 9 de marzo de 2015 así como -verbalmente- la Suprema Corte de Justicia.

La inminencia de la entrada en vigencia del nuevo Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay justifica se contemple lo solicitado por las autoridades referidas mediante la prórroga parcial que el proyecto adjunto especifica.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, DANILO ASTORI.

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo único.**- Prorrógase la entrada en vigencia de los artículos 224 a 225, 227 a 257 y 269 de la Ley N° 19.276, de 19 de setiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay (CA-ROU), hasta el 18 de setiembre de 2015.

La derogación dispuesta por el artículo 275 de la Ley N° 19.276, de 19 de setiembre de 2014, de los artículos 250, 257 a 261, 268 a 279, 283, 295 y 296 de la Ley N° 13.318, de 28 de diciembre de 1964 y sus normas modificativas, en cuanto refieran a aspectos procesales, comenzará a regir el 18 de setiembre de 2015.

Las referencias hechas por los artículos 270 y 271 de la Ley N° 19.276, de 19 de setiembre de 2014, a la fecha de entrada en vigencia de la misma, deberán entenderse realizadas al 18 de marzo de 2015.

Montevideo, 17 de marzo de 2015

DANILO ASTORI.

#### CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo único.**- Suspéndese la vigencia de los artículos 224, 225, 227 a 257 y 269 de la Ley N° 19.276, de 19 de setiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay (CA-ROU), hasta el 1° de marzo de 2016.

Suspéndese la vigencia del artículo 275 de la Ley N° 19.276, de 19 de setiembre de 2014, en lo que refiere a la derogación de los artículos 250, 257 a 261, 268 a 279, 283, 295 y 296 de la Ley N° 13.318, de 28 de diciembre de 1964 y sus normas modificativas, en cuanto refieran a aspectos procesales, hasta el 1° de marzo de 2016, restableciéndose la vigencia de los artículos referidos hasta dicha fecha.

Convalídense los procesos aduaneros y sus actos procesales que, a partir del 18 de marzo de 2015, hayan sido tramitados aplicando los artículos pertinentes de la Ley N° 13.318, de 28 de diciembre de 1964 y sus normas modificativas.

Las actuaciones procesales que se hayan tramitado por las normas previstas en los artículos 224 a 225, 227 a 257 y 269 de la Ley N° 19.276, de 19 de setiembre de 2014, se regirán para las etapas no concluidas por las normas de la Ley N° 13.318, de 28 de diciembre de 1964 y sus normas modificativas.

Lo dispuesto en el presente artículo en ningún caso significará retrotraer el proceso a etapas ya cumplidas.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 5 de mayo de 2015.

RAÚL SENDIC  
Presidente

JOSÉ PEDRO MONTERO  
Secretario".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

**SEÑOR ABDALA.**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ABDALA.**- Señor Presidente: ningún representante del Gobierno ha aclarado el sentido y el fundamento de esta propuesta, más allá de lo que viene

expresado en la sucinta exposición de motivos, que es muy clara en cuanto a que necesidades de carácter administrativo vinculadas con los recursos humanos del Ministerio Público llevarían a la necesidad de proceder a la prórroga de la vigencia de determinadas disposiciones del Código Aduanero.

El Código Aduanero fue aprobado en la Legislatura pasada; esta Cámara lo aprobó en el año 2013. Hicimos un trabajo -creo yo- sustancialmente importante, muy serio, muy responsable, y sin ninguna duda implica una mejora en la legislación aduanera uruguaya -en eso coincidimos todos los sectores políticos- porque incorpora algunas instituciones jurídicas que en los hechos fueron adoptadas por los usos y las costumbres, y parece razonable que queden compiladas en un único cuerpo normativo y en un nuevo Código Aduanero ya que, como se sabe, el que estaba vigente tenía por lo menos treinta años de existencia. Y el comercio exterior, naturalmente, ha adquirido nuevas formas en cuanto a su práctica, concreción en los hechos, y lo referente a los negocios entre las personas.

Sin embargo, esta prórroga plantea algunas dudas desde el punto de vista de su legalidad, desde el punto de vista jurídico o de los efectos jurídicos que "esta suspensión" -así dice textualmente el artículo único de este proyecto de ley- propone o establece.

Yo creo que está claro que, por lo menos, hubo una gran imprevisión por parte del Poder Ejecutivo en la medida en que la vigencia del nuevo Código Aduanero, de acuerdo con lo que se estableció en su último artículo, se concretaba a los ciento ochenta días de su promulgación. Eso implicó, en los hechos, que el nuevo Código Aduanero entrara en vigencia el 18 o 19 de marzo de este año. Estamos en el mes de mayo. Ahora, el Poder Ejecutivo viene a proponer que aprobemos legalmente una suerte de suspensión con efecto retroactivo, hasta determinada fecha: el 1º de marzo del año 2016.

Aquí surgen espontáneamente algunas dudas, reitero, desde el punto de vista legal y, eventualmente, de la responsabilidad del Estado que se pueda generar por la imprevisión legislativa, no del Parlamento sino del Poder Ejecutivo, que es colegislador, que promulgó la norma en su momento de acuerdo con la Constitución y que ahora, de manera retrasada, viene a pedir una prórroga o una suspensión en la vigencia de determinadas disposiciones. Me estoy refiriendo a

disposiciones que, además, tienen que ver con aspectos muy delicados que son, ni más ni menos, los relacionados con las infracciones aduaneras, y las sanciones y consecuencias pecuniarias -eventualmente penales- que estas acarrearán.

Creo que hay una primera duda reglamentaria. Nosotros, por la vía de esta suspensión, estaríamos modificando el Código. Por más que no sea una modificación sustantiva, formalmente es una modificación de una disposición del Código Aduanero -aunque más no sea transitoria- que estableció la vigencia de la nueva norma.

El artículo 150 del Reglamento de la Cámara establece un determinado procedimiento para la aprobación de los Códigos y, eventualmente, para sus modificaciones o enmiendas que, obviamente, implican no dar aprobación liminar, como la que se pretende ahora. Hay determinados plazos que la Comisión correspondiente debe observar y respetar a los efectos de que los legisladores puedan formular enmiendas. Es decir, es un procedimiento especial que en este caso no se está cumpliendo. Se me dirá que no es una modificación de los contenidos, no es una modificación sustantiva. Pero es una modificación de una disposición del Código.

Lo más preocupante, señor Presidente, es este interregno que hemos tenido de prácticamente dos meses, desde la entrada en vigencia de estas disposiciones del Código. Esto se produjo el 18 de marzo de este año; así se verificó, y por algo este artículo único se remite a esa fecha. Podríamos sostener que durante esos casi sesenta días tuvimos dos Códigos Aduaneros en vigencia, o que eventualmente en ese lapso se aplicó la nueva norma, la nueva ley, pero que ahora se pretende que se aplique la vieja; o si se aplicó la vieja, se está convalidando que se haya aplicado la vieja legislación aduanera y no, como hubiera correspondido de acuerdo con lo que había dispuesto el legislador, la nueva norma aduanera, es decir, el nuevo Código Aduanero.

Cuando el inciso tercero del artículo único de este proyecto el Poder Ejecutivo expresamente pide al Parlamento que se convaliden los procesos aduaneros y los actos procesales que se produjeron a partir del 18 de marzo, y cuando en el último inciso, en el mismo sentido, se establece: "Lo dispuesto en el presente artículo en ningún caso significará retrotraer el proceso a las etapas ya cumplidas", a nosotros, franca-

mente, se nos genera la duda desde el punto de vista de la legalidad en cuanto a que en ese lapso pudo haber habido de todo: diferencias en la declaración de la mercadería, eventuales presunciones de infracciones aduaneras, delitos de contravención aduanera, etcétera. No sabemos muy bien si al respecto, por las razones que invoca el Fiscal de Corte, se aplicó la vieja legislación o si se aplicó la nueva legislación, aunque el Fiscal de Corte no contaba con los funcionarios o no estaba en condiciones de aplicarla.

Simplemente, quiero dejar esta constancia. Yo voy a votar este proyecto por la afirmativa, pero me parece que no actuaríamos con el sentido de la responsabilidad que corresponde si no advirtiéramos esto o, por lo menos, no reclamáramos precisiones. Capaz que lo que estoy diciendo tiene una explicación; yo no la encontré, por lo menos no del análisis del proyecto de ley, de la exposición de motivos ni de los elementos o antecedentes que los legisladores tenemos a consideración.

Reitero que nosotros estamos de acuerdo con el nuevo Código; lo votamos en general y también la enorme mayoría de sus artículos. Casualmente, estos son algunos con los que teníamos discrepancia, es decir, los que establecen determinadas situaciones de infracción, por ejemplo, el que prevé la aplicación de la legislación aduanera general en situaciones que podrían configurar delito de contrabando. En aquel momento dijimos que eso podía generar falta de certeza jurídica.

También tuvimos alguna diferencia con la disposición que consagra diferencias en la declaración. Recordarán los señores legisladores que trabajaron en la Comisión de Hacienda durante la Legislatura pasada que en tal sentido hubo un reclamo de los propios interesados, de la Asociación de Despachantes de Aduana, vinculado con la introducción del concepto de "error excusable", que era cualitativamente importante y que al final se desechó. Por eso en ese momento no acompañamos aquella disposición.

Asimismo, tuvimos diferencias con otra de las disposiciones que ahora aparecen prorrogadas por esta solución -llamémosle así- que propone el Poder Ejecutivo, vinculada con la incautación de la mercadería como medida cautelar, en tanto entendimos que esa circunstancia también debió ameritar la intervención y aprobación judicial previa, que no es la que se consagra porque, como dice el artículo que estamos

analizando, lo que se establece es una noticia al Poder Judicial o a la Justicia con posterioridad. Pero ese debate pertenece al pasado, y lo que pasó, pasó, y eso se laudó. A mí lo que me preocupa es que con lo que el Parlamento definió y el Poder Legislativo, con todas las formalidades del caso, determinó -es perfectamente legítimo que en determinado momento el Poder Ejecutivo diga que no tiene los medios o que el Fiscal de Corte, el Ministerio Público exprese que no tiene los medios, que le faltan funcionarios- no se solicite una prórroga con la antelación suficiente, es decir, antes de que entre en vigencia la norma que después se pretende prorrogar, y que además el interregno sea prácticamente de dos meses.

No sé si estoy entendido bien -capaz que estoy entendiendo mal-, pero me parece que es bastante claro lo que estoy diciendo; por lo menos surge de los antecedentes y de la ley.

Una de las normas que se prorrogan es el artículo que establecía una serie de derogaciones al barrer, y que ahora resulta que no hay que derogar y corresponde restablecer su vigencia. Desde el punto de vista jurídico, por lo menos, es absolutamente desprolijo. Y lo mejor que nos podría pasar es que simplemente fuera desprolijo. Resulta que las normas que se derogaron perdieron vigor, no tienen valor jurídico y dejaron de generar efectos hace casi sesenta días. Y ahora, genéricamente, a todas esas disposiciones legales diseminadas en los más diversos textos, por un artículo con una especie de efecto mágico, se les restablece la vigencia que en su momento resolvimos derogar.

Yo voy a votar el proyecto, pero quiero dejar esta constancia -me parece que los legisladores tenemos ese derecho en la medida en que comprometemos nuestra actitud y responsabilidad a la hora de votar-, porque en caso de ser necesario, cuando llegue el momento, quiero que se diga que por lo menos lo advertimos. No sé qué casuística o situaciones concretas pueden estar atrás de esto o, eventualmente, haber ocurrido en este lapso. No lo sé; capaz que el Poder Ejecutivo lo sabe, porque por algo dice lo que dice; de lo contrario, simplemente prorrogaría hasta el 1º de marzo de 2016. Pero no, convalida determinadas situaciones en base a una ley que no estaba vigente, supuestamente -me refiero a la vieja ley, a la anterior legislación aduanera-, y después establece una pre-

vención, diciendo que lo dispuesto en ningún caso implica retrotraernos a situaciones anteriores.

Estas eran las salvedades que queríamos formular, cualquiera sea el destino y las consecuencias que apareje esta decisión que tomará la Cámara. Creo que está absolutamente claro que el actual Poder Ejecutivo, por lo menos, cometió un error o actuó con enorme imprevisión. Quizás el Poder Ejecutivo puede responsabilizar al Fiscal de Corte y decir que les avisó tarde; no lo sé. No estamos hablando de una diferencia de días, sino de prácticamente dos meses, que en términos de comercio exterior y de la marcha de la Administración parece un lapso bastante prolongado.

Gracias, Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).**- Saludamos a los adolescentes que nos acompañan desde la barra, participantes del programa Jóvenes en Red, de la zona de Chacarita y Santa Teresa, y de las escuelas Fortalecimiento y Maristas.

**SEÑOR POSADA.**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR POSADA.**- Señor Presidente: oportunamente el Poder Legislativo aprobó, con votos de todos los partidos políticos, la reforma del Código Aduanero que supuso un avance sustancial en legislación aduanera para nuestro país, habida cuenta de los compromisos que Uruguay había firmado en el ámbito del Mercosur. De acuerdo con lo que se establece -que fue lo que votamos-, esa ley está plenamente vigente. Al día de hoy se han cumplido los plazos allí establecidos y, en consecuencia, todos sus artículos están vigentes. Por lo tanto, antes que nada debemos ser conscientes de que en cuanto a su aplicación, esa ley está vigente en todos sus términos.

Asimismo, todos los partidos políticos somos conscientes en comprender las dificultades existentes tanto a nivel del Poder Judicial como de la Fiscalía en lo que respecta a la falta de recursos para su aplicación. Ha habido un notorio problema de imprevisión, del cual el Poder Legislativo tiene responsabilidad, como también la tiene el Poder Ejecutivo, porque al estar vigente esa ley se debieron votar los recursos en forma extraordinaria para subsanar las dificultades de funcionamiento, tanto del Poder Judicial como de la Fiscalía. Pero eso no se hizo, y ahora el Poder Ejecutivo nos envía

un proyecto de ley que, a nuestro juicio -comparto el análisis realizado por el señor Diputado Abdala-, incurre en errores groseros. Particularmente, me refiero al artículo 275, cuya vigencia este proyecto pretende suspender cuando ya produjo efectos; el artículo 275 de la ley de Código Aduanero establece, entre otras cosas, una serie de derogaciones. En el momento en que entró en vigencia la ley, el artículo 275 produjo sus efectos y derogó las normas expresamente señaladas.

Me parece que el camino elegido por el Poder Ejecutivo, y particularmente por el Senado al aprobar este proyecto, es un error grave porque no se puede suspender la vigencia de un artículo que ya entró en vigencia, ni restablecer la vigencia de artículos que habían sido derogados. En realidad, habría que derogar el artículo 275 y restablecer expresamente los artículos que establecían un procedimiento distinto al que se pretendió modificar.

Considero que el tema es lo suficientemente grave desde el punto de vista formal como para que podamos resolverlo en la sesión del día de hoy.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Mendiando)

—Reitero que compartimos la disposición a encontrar una solución a este tema, pero dentro del marco legal, constitucional y de funcionamiento de un Estado de derecho. Notoriamente, la norma que aprobó el Senado tiene carencias en ese sentido. Por lo tanto, el proyecto debería remitirse a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes -que, en los hechos, fue la que consideró el Código Aduanero a nivel legislativo- y establecer en forma fundada una norma que tome en cuenta los aspectos que hoy están presentes e impiden la aplicación de las normas aquí mencionadas, pero siempre dentro del Estado de derecho, que es lo que nos corresponde desde el punto de vista de la actuación como parte del Poder Legislativo.

Por lo tanto, mocionamos para que este asunto pase a estudio de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes.

**SEÑOR ASTI.**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Mendiando).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ASTI.-** Señor Presidente: entendemos la posición de los legisladores preopinantes, pero haremos algunas precisiones.

El proyecto fue remitido por el Poder Ejecutivo el 17 de marzo; o sea que el Poder Ejecutivo no tardó dos meses en darse cuenta. Lo envió cuando constató que, por las dificultades que se expresan en la exposición de motivos, tanto el Poder Judicial como el Ministerio Público estaban aplicando aspectos procesales a que refieren los artículos derogados por la Ley Nº 19.276. Los dos meses a que refiere el señor Diputado Abdala es el tiempo que tardó en aprobarse este proyecto de ley en el Senado.

Obviamente, como miembros de la Comisión de Hacienda, compartimos que habría sido preferible tener más tiempo para estudiar este tema. Sin embargo, entendemos conveniente proceder de esta forma en virtud de que fue analizado en el Senado. En la reunión interpartidaria del día de ayer se acordó que este proyecto -que el Poder Ejecutivo remitiera a dieciséis días de haber asumido- fuera presentado como urgencia por la situación en la que nos encontramos, ya que el Poder Judicial y el Ministerio Público no tienen posibilidad de aplicar lo que en su momento sancionó el Parlamento. Entonces, entendemos que, por más que luego se pueda perfeccionar -si algo es posible de mejora-, hay una urgencia evidente por evitar que se siga en la irregularidad de no aplicar un artículo que entró en vigencia en marzo de este año.

Es lógico que la postergación sea hasta el 1º de marzo de 2016 porque en ese momento ya tendremos un nuevo Presupuesto. A partir del 1º de enero de 2016 se estará en condiciones de cubrir las necesidades que llevaron a esta situación, tanto al Ministerio Público como al Poder Judicial. Como se expresa en la exposición de motivos, el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial están reclamando esto, y así podrá entrar en vigencia lo que en su momento entendió este Parlamento -con la aprobación de todos los Partidos-: son normas procesales más convenientes que las que regían según la Ley Nº 13.318, de diciembre de 1964, y sus modificativas.

Por lo tanto, si bien entendemos lo que señalaban los Diputados preopinantes, dada la urgencia que tiene este proyecto para evitar que se siga dando esa suspensión de hecho y no de derecho de la vigencia del artículo 275 que derogó esas normas procesales, vamos a mocionar para que la Cámara apruebe este

proyecto en el día de hoy, se promulgue y se pueda continuar analizando el tema. Posteriormente, si es necesario y si lo ameritan algunos de los temores que los señores Diputados plantearon, se podrá dictar una nueva norma para tener una solución definitiva. Mientras tanto, propongo aprobar este proyecto de ley que el Poder Ejecutivo y el Senado entienden conveniente como solución a este tema.

**SEÑOR ABDALA.-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Mencionado).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ABDALA.-** Señor Presidente: desde ya que compartimos el temperamento que ha sugerido el señor Diputado Posada, que parece prudente, a efectos de encontrar la mejor solución jurídica a esta situación.

Comparto con el señor Diputado Asti que, por cierto, aquí hay una necesidad material que la legislación tiene que contemplar, pero de lo que se trata es de hacerlo de la mejor manera posible y de la manera más arreglada a derecho; eso es lo que estamos procurando hacer.

Hace un momento el Diputado Penadés señalaba con acierto algo que yo no había advertido: la versión original del proyecto del Poder Ejecutivo -que, en buena medida, también es defectuosa- es mucho menos defectuosa que la que nos mandó el Senado; desde nuestro punto de vista lo es, sin ninguna duda.

No es por marcarle los tantos al Poder Ejecutivo que vamos a decir lo siguiente. El Diputado preopinante decía que el Poder Ejecutivo llevaba dieciséis días en funciones. Bueno, pero en el Uruguay no hubo acefalía. Hasta el 1º de marzo hubo otro Poder Ejecutivo. Creo que no vale la pena entrar a discutir o discernir si la culpa la tuvo el Presidente anterior o la tiene el actual; no es esa la discusión. Desde el punto de vista de la técnica legislativa y de la solución legal, lo que estamos analizando seguramente sea de las peores fórmulas jurídicas que se puedan concebir. Estoy seguro de que hay otras, por lo menos, bastante más elegantes, desde el punto de vista jurídico, de la hermenéutica jurídica y del arreglo a la Constitución de la República y de las reglas que rigen lo que tiene que ver con la vigencia de las leyes.

Eso es lo que queríamos aclarar, señor Presidente, y creo que la mejor manera de empezar a enmendar esto es lo que el señor Diputado Posada sugería, que es

que vuelva a Comisión, para que pueda analizar esto -cosa que no ha hecho, por lo que acaba de desprenderse de las intervenciones de los señores miembros de la Comisión de Hacienda-, y se nos traiga una solución que todos podamos votar con más tranquilidad.

Gracias.

**SEÑOR PASQUET.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Mendiondo).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR PASQUET.-** Señor Presidente: vamos a votar afirmativamente este proyecto de ley porque con él se apunta a resolver una situación que es grave, en cuanto implica no aplicar una ley vigente y se arbitran medios prácticos para resolver el problema. Pero nuestra disposición a votar afirmativamente por esos motivos, no nos impide señalar que esta manera de legislar -voy a utilizar el eufemismo que se usa para estas cosas- es de las que no prestigia al Parlamento.

Advierta, señor Presidente, que estamos votando dejar en suspenso la aplicación de un código, cuya sanción se celebró en su momento con bombos y platillos y con el acuerdo de todos los partidos, cuando no hay un informe escrito que explique de qué se trata, ni los fundamentos técnicos de lo que se propone, y tampoco hubo informe verbal en Sala. Además, el muy escueto mensaje del Poder Ejecutivo que acompaña el proyecto hace referencia a un planteamiento formulado por el Fiscal de Corte y a un planteamiento verbal de la Suprema Corte de Justicia. Confieso que esto me sorprende; me asombra. La Suprema Corte de Justicia le ha dicho a alguien al pasar o lo llamó por teléfono y le dijo: "Che, suspendan el Código". Me parece que no es manera de tratar nada menos que la suspensión de la vigencia de un Código, de una ley especialmente importante.

Desde el punto de vista técnico, esto me genera una serie de perplejidades que ya han sido señaladas por otros señores legisladores. Creo que estas disposiciones son, en algún caso equivocadas, en algún otro, muy confusas y, en otros, quizás inconstitucionales. Como bien expresé, creo que el señor Diputado Abdala, no se puede dejar en suspenso una derogación. La derogación opera instantáneamente, como se dice mediante el latinismo usual, "ipso iure". Entra en vigencia la ley y se produce la derogación. No se puede decir: "A partir de este momento queda en suspenso". La norma ya está derogada.

Lo que salva el trance es el giro final del inciso segundo, al señalar: "restableciéndose la vigencia de los artículos referidos hasta dicha fecha". Es como si sancionáramos la ley de nuevo y a partir de que se promulga y entra en vigencia, esos artículos, que fueron derogados en su momento y cuya derogación no tiene suspensión, entran a regir de nuevo. Eso es lo que estamos haciendo. Está mal dicho, pero en definitiva, es la conclusión que se puede extraer.

El inciso tercero es complicado porque dispone la convalidación de procesos aduaneros y actos procesales. Aquí, a primera vista, hay una flagrante violación del principio de separación de poderes. La ley está diciendo qué procesos son nulos y cuáles son válidos. Eso no se puede hacer.

La interpretación que podría salvar la objeción es que no dice: "convalídanse" sino: "convalídense". La ley no dispone la convalidación, sino que ordena a los Jueces que la dispongan. Estirando un poco las cosas, podríamos decir que esa interpretación salvaría la constitucionalidad de la norma. Esto no venía en el proyecto del Poder Ejecutivo. Es un injerto que surgió en el Senado.

En definitiva, volviendo a lo del principio, me parece que no estamos haciendo bien las cosas, pero hay una necesidad práctica insoslayable, hay que arreglar el problema y por eso vamos a votar esto.

Para terminar, quiero señalar que lo que genera el problema y estas dificultades es que tanto el Ministerio Público como la Suprema Corte de Justicia dicen que no tienen los recursos humanos y materiales para aplicar a cabalidad el nuevo Código Aduanero. Me pregunto qué va a pasar cuando haya que aplicar, a partir del 1º de febrero de 2017, el nuevo Código del Proceso Penal que va a ser mucho más exigente en términos de recursos materiales y humanos, tanto para la Justicia como para el Ministerio Público. ¿Está previsto esto? ¿El Poder Ejecutivo tiene la previsión de los recursos necesarios para poner en práctica el Código Aduanero y, además, el nuevo Código del Proceso Penal? Cuando llegue la instancia presupuestal, habrá que ser muy claros en esto: ¿es posible aplicar ambos Códigos? ¿Hay que elegir entre uno y otro? Lo que no podemos hacer es ignorar las dificultades prácticas, porque eso después se traduce en lo que estamos haciendo ahora, que es dejar en suspenso la vigencia de normas que sancionamos, sin tener en

cuenta si será o no posible aplicarlas. Señalo esto como una cuestión de especialísima importancia.

En mi opinión, señor Presidente, si hay que elegir, hay que poner en vigencia el nuevo Código del Proceso Penal antes que ninguna otra cosa, porque en el proceso penal están en juego derechos fundamentales. En realidad, creo que para la República sería un retroceso lamentable no aplicar ese Código que sancionamos con tantas expectativas y con el apoyo y la concurrencia de todos los partidos.

Por lo tanto, si hay que elegir, pongamos en vigencia el nuevo Código del Proceso Penal, pero estas cuestiones no pueden quedar libradas a los buenos deseos que cada uno formule; creo que tendrán que tratarse específica y rigurosamente en la instancia presupuestal, con definiciones claras y precisas, ya que se trata de temas de tanta importancia.

Era cuanto quería expresar.

Muchas gracias.

**SEÑORA BIANCHI (Graciela).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Mendiando).**- Tiene la palabra la señora Diputada.

**SEÑORA BIANCHI (Graciela).**- Señor Presidente: me queda poco para agregar a lo dicho por los señores Diputados Abdala, Posada y Pasquet.

No voy a calificar la situación desde el punto de vista jurídico porque ya lo han hecho mis colegas. En realidad, a quienes tenemos formación jurídica hay cosas que nos espantan; como decía Borges, nos está uniendo el espanto.

El asunto es que aquí hay otro problema, además del interno; en realidad, nunca vi que se suspendiera la vigencia de una ley aprobada anteriormente y se convalidara una que estaba derogada. Con honestidad, creo que necesitaríamos consultar a la Cátedra de Derecho Constitucional, que pienso nos rezongaría mucho.

Sin duda, yo no voté el nuevo Código Aduanero porque cuando se aprobó no era legisladora, pero ahora tengo la responsabilidad de analizar qué se puede hacer con esto.

Por supuesto, no voy a decir nada nuevo -aquí hay gente con mucha más experiencia que yo en legislar-, pero la materia aduanera tiene dos aspectos muy importantes. Uno de ellos es una gran casuística

en lo que refiere -como dijo el señor Diputado Abdala-, por ejemplo, a contrabandos y diferencias, que puede generar consecuencias muy importantes para los ciudadanos que se supone actuaron de acuerdo con las normas aprobadas por la Ley N° 19.276, ya que ahora les cambiamos las reglas de juego convalidando normas anteriores.

El otro aspecto que quiero resaltar -que me fue manifestado por algunos funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas especializados en el tema- es que las normas aduaneras también conllevan una parte internacional. En realidad, nosotros tenemos un representante permanente en Bruselas -aunque itinerante, porque no vive en esa ciudad- que cada mes acuerda, nada menos que con la Comunidad Europea, las nuevas disposiciones y nos las comunica. Por lo tanto, en Bruselas -que implica toda la Comunidad Europea- se dio por vigente el nuevo Código Aduanero, es decir, el que fue aprobado por la Ley N° 19.276, para decirlo de alguna manera y que todos nos entendamos.

O sea que, más allá de esperar para saber qué se va a discutir en la bancada, hay otro aspecto que me preocuparía a la hora de levantar la mano. Sin duda, yo me inclino por la posición del señor Diputado Posada; creo que alguien debería estudiar bien el tema, ya que las consecuencias pueden ser muy negativas. En realidad, sería bueno, como funcionarios públicos, que empezáramos a pagar las consecuencias de legislar mal, pero yo no estoy dispuesta a hacerme cargo de esta situación. Reitero que, en este caso, estoy haciendo hincapié en el derecho internacional.

Muchas gracias.

## 18.- Intermedio.

**SEÑOR ASTI.**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Mendiando).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ASTI.**- Señor Presidente: solicito un intermedio de media hora para realizar algunas consultas sobre este tema.

**SEÑOR PRESIDENTE (Mendiando).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y dos en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 29)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 4)

## 19.- Licencias.

### Integración de la Cámara.

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Andrés Lima, por el día 21 de mayo de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Florencia Amado".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho en sesenta: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 13 de mayo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

Por este medio y por motivos de índole personal, solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia, por el día 21 de mayo de 2015.

Sin otro particular saluda atentamente,

ANDRÉS LIMA  
Representante por Salto".

"Montevideo, 13 de mayo de 2015.

Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Alejandro Sánchez  
Presente

De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular doctor Andrés Lima, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Catalina Correa".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Salto, Andrés Lima.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 21 de mayo de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señora Catalina Correa.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Salto, Andrés Lima, por el día 21 de mayo de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Catalina Correa.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 888711, del Lema Partido Frente Amplio, señora Florencia Amado.

Sala de la Comisión, 13 de mayo de 2015.

VALENTINA RAPELA, NICOLÁS FONTES,  
MIGUEL ESTÉVEZ".



**20.- Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay (CAROU). (Suspensión de la vigencia de los artículos 224, 225, 227 a 257 y 269 y 275 de la Ley N° 19.276 hasta el 1° de marzo de 2016).**

—Prosigue la consideración del asunto en debate.

**SEÑOR ASTI.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ASTI.-** Señor Presidente: en este intermedio hicimos unas cuantas llamadas para conocer los antecedentes -no los teníamos- del tratamiento que el Poder Ejecutivo, la Suprema Corte de Justicia y el Senado dieron a este proyecto.

En primer lugar, el proyecto de ley que envió el Poder Ejecutivo fue redactado por la Suprema Corte de Justicia en función de las necesidades existentes para resolver la entrada en vigencia de los artículos 224, 225, 227, 257 y 269. El Poder Ejecutivo remitió el proyecto al Parlamento antes de que la ley entrara en vigencia. El Parlamento demoró su aprobación y esto hizo que varios integrantes de la Comisión de Hacienda del Senado, en particular los señores Senadores Bordaberry y Mieres, redactaran este proyecto -que aprobó el Senado-, entendiendo que la expiración del plazo de entrada en vigencia de esos artículos debería corregirse con el texto que hoy tenemos a consideración.

Prevía consulta con algunas personas del Ministerio de Economía y Finanzas, conseguí una comunicación directa con el señor Ministro, quien entendió que, dadas las objeciones que se presentaron, es conveniente darnos tiempo para analizar el proyecto.

Por lo tanto, mocionamos para que la iniciativa vuelva a la Comisión de Hacienda y se prevea alguna reunión específica a fin de buscar la mejor redacción -con los correspondientes asesoramientos- a este proyecto que fue votado por unanimidad en el Senado, tanto en la Comisión de Hacienda como en el pleno.

Consultado el Poder Ejecutivo y teniendo en cuenta las observaciones que se presentaron, que compartimos -a pesar de que dijimos que había una razón de urgencia-, hemos decidido esperar un poco

más y encontrar una mejor redacción que la que dieron los referidos Senadores.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor Diputado Asti.

(Se vota)

—Setenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

**SEÑOR ABDALA.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ABDALA.-** Señor Presidente: quiero dejar constancia de la satisfacción que nos provoca la decisión que la Cámara acaba de adoptar por las razones que se desprenden de la discusión llevada a cabo en la tarde de hoy. La Cámara sienta un buen precedente con la actitud que ha adoptado al advertir una dificultad y establecer los recaudos para enmendarla. Desde ese punto de vista, valoramos profundamente el temperamento reflexivo que hemos tenido todos los legisladores. En eso hemos coincidido.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑORA VÁZQUEZ.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).-** Tiene la palabra la señora Diputada.

**SEÑORA VÁZQUEZ.-** Señor Presidente: voté la vuelta del proyecto a la Comisión de Hacienda porque entiendo que esta instancia da un mensaje de respeto por las leyes. Sabemos que este Parlamento tiene que reivindicar su posición de generador de leyes correctas. La improvisación o la urgencia no son las mejores amigas de lo correcto desde el punto de vista legal.

Aplaudo el pase de este proyecto a la Comisión de Hacienda.

**21.- María Jacinta Silva Fernández. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para el otorgamiento de una pensión graciable).**

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).**- Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "María Jacinta Silva Fernández. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para el otorgamiento de una pensión graciable)".

(ANTECEDENTES:)

**Rep. N° 79**

**"MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**Artículo único.**- Se solicita al Poder Ejecutivo remita la iniciativa concediendo una pensión graciable a María Jacinta Silva Fernández C.I. 4.136.338-8 por razones que se explicitan en la siguiente exposición de motivos.

Montevideo, 14 de abril de 2014

EDGARDO DIONISIO MIER ESTADES,  
Representante por Treinta y Tres,  
SERGIO MIER, Representante por  
Treinta y Tres.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La pensión graciable es un beneficio que se establece en la Constitución de la República y la otorga el Poder Legislativo a ciudadanos destacados y sus familiares directos que carezcan de recursos suficientes.

Fue establecida ya en la Constitución del año 1830, la cual en su Sección IV establecía: "Del poder Legislativo y sus Cámaras", Capítulo I, artículo 18, cuando enumera las competencias de la Asamblea General dispone en el numeral 13: "... dar pensiones o recompensas pecuniarias o de otra clase; decretar honores públicos a los grandes servicios:"

Esa redacción ha pervivido hasta la actual Carta, ya que en la Sección V "Del Poder Legislativo", Capítulo I, artículo 85, numeral 13, se mantiene la misma.

La intención al conceder una pensión graciable es realizar un reconocimiento a reconocimiento a uruguayos destacados a través de una recompensa monetaria vitalicia o a sus familiares directos en situación de carencia de recursos. Para recibir este tipo de pensiones, las personas deben haber pres-

tado "grandes servicios a la República", o haberse destacado en el arte, cultura, deportes o actividades científicas, o ser familiares directos de éstos, y encontrarse en situación de "notoria necesidad económica".

"Doña Jacinta" como afectuosamente se la conoce en el Departamento tiene 110 años de edad siendo de las personas más longevas del país, y ha tenido una vida de sacrificio y solidaridad.

Fue -y sigue siendo- una luchadora por los derechos de los afrodescendientes. Su rol militante en una sociedad que demoraba en reconocer derechos, nunca estuvo menguado, y fue, allí donde estuvo, una referencia de solidaridad y trabajo para la comunidad en su conjunto.

En tiempos donde los ejemplos y los referentes escasean, donde la sociedad busca espejos en los cuales reflejar a sus jóvenes para cargarlos con valores de responsabilidad, trabajo y solidaridad, parece de estricta justicia, que llegue por parte de la sociedad organizada el merecido reconocimiento a Doña Jacinta Silva.

Ha trabajado como doméstica y fue colaboradora durante varios años en la escuela número 29 de Rincón de Gadea en la sexta sección del departamento de Treinta Y Tres.

Querida y respetada, Doña Jacinta ha recibido el apoyo de conocidos y amigos, quienes incluso, mes a mes colaboran económicamente para que quien ha dado tanto a su comunidad, reciba un premio o compensación para una más justa forma de vida.

Inclusive se ha generado una campaña en redes sociales y en el canal Youtube: <https://www.youtube.com/watch?v=137Fibi6P6Y>, difundiendo testimonios sobre los años de lucha y sacrificio de Doña Jacinta.

Actualmente vive con uno de sus hijos, retirado militar, de manera humilde y digna; pero sin reconocimiento por parte de Estado por su enorme contribución humana durante 110 años.

Los extremos requeridos para otorgar la pensión graciable están presentes en la trayectoria de doña Jacinta Silva, razón por la cual solicitamos se remita la presente Minuta al Poder Ejecutivo.

Montevideo, 14 de abril de 2014

EDGARDO DIONISIO MIER ESTADES,  
Representante por Treinta y Tres,  
SERGIO MIER, Representante por  
Treinta y Tres".

**Anexo I al  
Rep. N° 79**

**"Comisión de Seguridad Social**

**INFORME**

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Seguridad Social por mayoría de sus miembros, ha aprobado la siguiente minuta de comunicación caratulada "María Jacinta Silva Fernández", cuya autoría corresponde a los señores Representantes Edgardo y Sergio Mier. Por la misma, se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para el otorgamiento de una pensión graciable.

La pensión graciable es un beneficio que se establece en la Constitución de la República y la otorga el Poder Legislativo a ciudadanos destacados y sus familiares directos que carezcan de recursos suficientes.

Fue establecida ya en la Constitución del año 1830, la cual en su Sección IV establecía: "Del Poder Legislativo y sus Cámaras", Capítulo I, artículo 18, cuando enumera las competencias de la Asamblea General dispone en el numeral 13: "... dar pensiones o recompensas pecuniarias o de otra clase; decretar honores públicos a los grandes servicios".

Esa redacción ha pervivido hasta la actual Carta, ya que en la Sección V "Del Poder Legislativo", Capítulo I, artículo 85, numeral 13, se mantiene la misma.

La intención al conceder una pensión graciable es realizar un reconocimiento a uruguayos destacados a través de una recompensa monetaria vitalicia o a sus familiares directos en situación de carencia de recursos. Para recibir este tipo de pensiones, las personas deben haber prestado "grandes servicios a la República", o haberse destacado en el arte, cultura, deportes o actividades científicas, o ser familiares directos de éstos, y encontrarse en situación de "notoria necesidad económica".

"Doña Jacinta" como afectuosamente se la conoce en el departamento, tiene 110 años de edad siendo de las personas más longevas del país y ha tenido una vida de sacrificio y solidaridad.

Fue -y sigue siendo- una luchadora por los derechos de los afrodescendientes. Su rol militante en una sociedad que demoraba en reconocer derechos, nunca estuvo menguado y fue allí donde estuvo, una re-

ferencia de solidaridad y trabajo para la comunidad en su conjunto.

En tiempos donde los ejemplos y los referentes escasean, donde la sociedad busca espejos en los cuales reflejar a sus jóvenes para cargarlos con valores de responsabilidad, trabajo y solidaridad, parece de estricta justicia, que llegue por parte de la sociedad organizada el merecido reconocimiento a doña Jacinta Silva.

Ha trabajado como doméstica y fue colaboradora durante varios años en la escuela número 29 de Rincón de Gadea en la sexta sección del departamento de Treinta y Tres.

Querida y respetada, doña Jacinta ha recibido el apoyo de conocidos y amigos, quienes incluso, mes a mes colaboran económicamente para que quien ha dado tanto a su comunidad, reciba un premio o compensación para una más justa forma de vida.

Actualmente vive con uno de sus hijos, retirado militar, de manera humilde y digna; pero sin reconocimiento por parte del Estado por su enorme contribución humana durante 110 años.

Los extremos requeridos para otorgar la pensión graciable están presentes en la trayectoria de doña Jacinta Silva, razón por la cual solicitamos se remita la presente minuta al Poder Ejecutivo.

Por los motivos expuestos, la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes, aconseja la aprobación de la minuta de comunicación que se adjunta.

Sala de la Comisión, 12 de mayo de 2015

WASHINGTON SILVERA, Miembro Informante, GRACIELA MATIAUDA.

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para conceder una pensión graciable a la señora María Jacinta Silva Fernández, titular de la cédula de identidad N° 4.136.338-8.

Sala de la Comisión, 12 de mayo de 2015

WASHINGTON SILVERA, Miembro Informante, GRACIELA MATIAUDA".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión.

**SEÑOR MIER (Sergio).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR MIER (Sergio).**- Señor Presidente: solicitamos al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para conceder una pensión graciable a la señora María Jacinta Silva Fernández.

Explicaré porqué promovimos esta acción, conjuntamente con otro Diputado del departamento de Treinta y Tres. ¿Con qué fin se otorga la pensión graciable? Es un beneficio que se estableció en la Constitución de la República en 1830 y aún hoy mantiene la misma redacción. La Constitución otorga al Poder Legislativo la potestad de dar una pensión a ciudadanos destacados y a familiares directos que carezcan de recursos suficientes.

La intención al conceder una pensión graciable es realizar un reconocimiento a uruguayos destacados y uruguayas destacadas y a sus familiares directos que carezcan de recursos a través de una compensación monetaria vitalicia. Se establece específicamente que para recibir estas pensiones las personas deben haber prestado grandes servicios a la República o haberse destacado en el arte, la cultura, deportes o actividades científicas, y encontrarse en una situación de notoria necesidad económica.

Me congratulo, hoy, de fundamentar a favor de esta pensión graciable para doña Jacinta, como la conocemos en Treinta y Tres. Doña Jacinta no ha tenido una notoria actividad cultural ni científica ni en el arte; doña Jacinta ha trabajado como empleada doméstica y fue colaboradora, durante muchos años, de una de las escuelas del interior profundo, de mi pago, la Escuela N° 29, de Rincón de Gadea, en la 6ª Sección del departamento de Treinta y Tres.

Doña Jacinta tiene ciento diez años y debe de ser, sin duda, una de las personas más longevas del país. Doña Jacinta, empleada doméstica, colaboradora de la escuela, fue y sigue siendo una luchadora por los derechos de los afrodescendientes. Ha sido ejemplo de militancia -palabra que hoy usamos muy comúnmente-, en una sociedad que ha demorado en reconocer derechos y oficios. Allí fue donde siempre estuvo doña Jacinta, como referente de so-

lidad y de trabajo para la comunidad en su conjunto.

En estos tiempos, señor Presidente y señores Diputados, en que los referentes y los buenos ejemplos escasean, en que la sociedad busca desesperadamente espejos donde reflejar a los jóvenes para cargarlos con valores de trabajo, de respeto, de solidaridad, de responsabilidad, parece de estricta justicia que por parte de la sociedad y de este Cuerpo llegue el merecido reconocimiento a doña Jacinta Silva. Por las cosas que suceden en este país, la querida y respetada doña Jacinta cuenta, mes a mes, con el apoyo económico de conocidos y amigos que colaboran para que quien ha dado tanto a su comunidad reciba una especie de compensación que le permita tener una más justa y digna forma de vida.

Creemos que los extremos requeridos para otorgar una pensión graciable están presentes en la trayectoria de doña Jacinta Silva, razón por la cual solicitamos se remita la presente minuta al Poder Ejecutivo, que pretende se constituya en un estricto acto de justicia para esta querida y respetada mujer de ciento diez años, lo que, sin duda, contará con el beneplácito de toda la sociedad de Treinta y Tres y, sobre todo, de aquellos que entienden la importancia de reconocer a la gente simple y sencilla, que no tiene el ego hinchado, que da la mano sin condiciones y que, generalmente, ocupan la morada de los olvidados.

Es cuanto quería manifestar.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cinco en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto de minuta de comunicación.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

## 22.- Levantamiento de la sesión.

**SEÑOR GROBA.**- ¿Me permite, señor Presidente?

Moción para que se levante la sesión.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).**- Se va a votar.

(Se vota)

Se levanta la sesión.

—Setenta y cuatro en setenta y seis: AFIRMATIVA.

(Es la hora 18 y 17)

**SR. ALEJANDRO SÁNCHEZ**

PRESIDENTE

**Sr. Juan Spinoglio**

Secretario Relator

**Dra. Virginia Ortiz**

Secretaria Redactora

**Arq. Julio Míguez**

Director del Cuerpo Técnico de Taquigrafía